



GUÍA DE PAÍS

Hungría



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Budapest

Actualizado a abril 2016

1	PANORAMA GENERAL.....	5
1.1	Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima	5
1.2	Demografía y sociedad	6
1.3	PIB per capita y distribución de la renta	6
1.4	Población activa y desempleo.....	7
1.5	Organización político-administrativa.....	8
1.5.1	Sistema de gobierno, partidos políticos y división de poderes	8
1.5.2	Organización administrativa y territorial del Estado	10
1.5.3	La Administración económica y su distribución de competencias	11
1.6	Relaciones internacionales/regionales	12
2	ESTABLECERSE EN EL PAÍS	14
2.1	Características del mercado	14
2.2	Canales de distribución. Estructura y marco legal de la distribución comercial	15
2.3	Importancia económica del país en la región	16
2.4	Perspectivas de desarrollo económico	17
2.5	Oportunidades de negocio	18
	Oportunidades de inversión	20
3	IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	21
3.1	Tramitación de las importaciones.....	21
3.2	Aranceles y Regímenes económicos aduaneros.....	22
3.3	Normas y requisitos técnicos.....	22
3.4	Regulación de cobros y pagos al exterior.....	23
3.5	Contratación pública	23
4	INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	24
4.1	Marco legal.....	24
4.2	Repatriación de capital/control de cambios	26
4.3	Incentivos a la inversión.....	26
4.4	Establecimiento de empresas	32
4.4.1	Representación y agencia	32
4.4.2	Tipos de sociedades. Formalidades de constitución	32
4.4.3	Formación de "joint-ventures". Socios locales.....	36

4.5 Propiedad industrial (marcas, patentes, diseños, licencias)	36
5 SISTEMA FISCAL	38
5.1 Estructura general	38
5.2 Sistema impositivo (estatal, regional y local)	38
5.3 Impuestos	40
5.3.1 Imposición sobre sociedades	41
5.3.2 Imposición sobre la renta de las personas físicas	41
5.3.3 Imposición sobre el consumo	42
5.3.4 Otros impuestos y tasas	43
5.4 Tratamiento fiscal de la inversión extranjera	45
6 FINANCIACIÓN	45
6.1 Sistema financiero	45
6.2 Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación	46
6.3 Acuerdo de cooperación económico-financiera con España	47
7 LEGISLACIÓN LABORAL	47
7.1 Contratos	47
7.2 Trabajadores extranjeros.....	47
7.3 Salarios, jornada laboral.....	47
7.4 Relaciones colectivas; sindicatos; huelga.....	48
7.5 Seguridad social	49
8 INFORMACIÓN PRÁCTICA.....	50
8.1 Costes de establecimiento	51
8.2 Información general.....	53
8.2.1 Formalidades de entrada y salida.....	53
8.2.2 Hora local, vacaciones y días festivos	53
8.2.3 Horarios laborales.....	53
8.2.4 Comunicaciones y conexiones con España.....	54
8.2.5 Moneda y tipo de cambio	55
8.2.6 Lengua oficial y religión	56
8.3 Otros datos de interés.....	56
8.3.1 Condiciones sanitarias	56

8.3.2 Alojamiento y hoteles.....	57
8.3.3 Sistema educativo. Colegios.....	59
8.3.4 Corriente eléctrica	59
8.4 Direcciones útiles	60
9 ANEXOS	62
9.1 Cuadro de Datos Básicos	62
CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	62
9.2 Cuadro de Principales Indicadores económicos	62
CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	62
9.3 Instituciones internacionales y económicas de las que el país es miembro .	64
CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO.....	64
9.4 Calendario general de Ferias del país	65
CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS.....	65

1. PANORAMA GENERAL

La demarcación del puesto se corresponde con el territorio de la República de Hungría que ocupa una superficie de 93.000 km² y está poblada por algo menos de diez millones de habitantes. Se trata pues de un país pequeño cuya capital, Budapest, con unos dos millones de habitantes, es el centro de la vida política, económica y cultural de Hungría.

Entre las ciudades de cierta importancia, a una distancia aproximada de 200 km de la capital, destacan Debrecen, Pécs, Miskolc, Szeged, Győr y Eger pero todas son mucho más pequeñas que Budapest, la mayor de las cuales cuenta con doscientos mil habitantes.

Hungría es miembro de la Unión Europea desde el 1 de mayo de 2004 y contó con un PIB por habitante de 10.160,7 euros en 2013.

1.1 Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima

Situada estratégicamente en el centro de Europa, la República de Hungría cubre un área de 93.030 km². La mayor longitud del territorio húngaro de norte a sur es de 268 kilómetros y de este a oeste de 528 kilómetros. El largo total de sus fronteras es de 2.171 kilómetros. Limita al norte con Eslovaquia y Ucrania, al este con Rumanía, al sur con Croacia y Serbia y al oeste con Eslovenia y Austria. El 84% del área que ocupa es una llanura que no supera los 200 metros de altitud sobre el nivel del mar. El pico más alto es el Kékes con 1.015 metros de altitud.

El terreno cultivable supone el 51,64% del área total, mientras que la superficie de terreno de regadío es de 2.300 km². Los principales ríos que discurren por el país son el Danubio y el Tisza, ambos atraviesan el país de norte a sur y han tenido gran importancia en el transporte fluvial. El río Danubio discurre 417 kilómetros a través Hungría (su longitud total es de 1.860 kilómetros) y divide la capital del país en Buda y Pest. El río Tisza recorre 598 kilómetros en su paso por la gran llanura húngara, con una longitud total de 1.358 kilómetros. El lago Balaton constituye el lago de agua dulce más grande de centro Europa y es un importante reclamo turístico, tiene 77 kilómetros de longitud y hasta 11 kilómetros de anchura.

El clima del país es de tipo continental, con una temperatura media de 12°C. El mes más frío del año es enero, con mínimas de hasta -15°C, y el más cálido es julio con máximas de hasta 38°C. La pluviosidad media anual está en torno a los 600 mm y la distribución y frecuencia de las precipitaciones es impredecible aunque normalmente se concentran en la parte oriental del país. El mes más seco del año suele ser septiembre con 33 mm de pluviosidad media. El promedio de temperaturas en Budapest oscila entre -1°C en enero y 21°C en julio. A lo largo del territorio hay pequeñas variaciones en el clima, el sur suele ser más cálido y el

norte y noreste ligeramente más frescos. En los últimos años los inviernos se han suavizado, y los veranos están registrando temperaturas más altas, sin embargo, sigue siendo un clima típico continental.

1.2 Demografía y sociedad

La población total de Hungría es de 9.908.798 habitantes según el último censo de diciembre de 2013. La región más habitada del país es la central-transdanubio, con casi un 30% de la población total. Budapest, la capital del país, sigue siendo la ciudad más poblada, con aproximadamente 2 millones de habitantes.

Durante el año 2014 se ha registrado un ligero aumento del número de nacimientos, con un 3,2% más de niños que en 2013, y el número de fallecimientos disminuyó en un 0,5% también con respecto al año anterior. Con todo, el descenso anual de la población fue de 34.600 personas en 2014, 3.500 personas menos que en 2013.

La proporción entre hombres y mujeres es similar, hay un 53% de mujeres y un 47% de hombres. La esperanza de vida, es sensiblemente más alta en el caso de las mujeres (78,1 años) que de los hombres (70,5 años).

La tasa oficial de desempleo media para el año 2013 fue de 10,2% mientras que en el trimestre diciembre 2015-febrero 2016 ha sido un 6,1%; el grupo de población más afectado sigue siendo los jóvenes entre 15 y 24 años.

1.3 PIB per cápita y distribución de la renta

Según los datos que aporta el Banco Mundial, el **PIB per cápita** de Hungría en el año 2014 fue de 12.321 euros, recuperando así niveles de 2011. Desde ese año, el PIB per cápita disminuyó en 1,88 puntos porcentuales en 2012, situándose en **9.828 euros**. En **2013** se incrementó levemente alcanzando los **9.892 euros**.

El **índice de Gini** mostró una trayectoria descendiente entre los años 2006 y 2010, cuando se situó en el 24,1%. Desde 2011, la tendencia del índice es de aumento progresivo. Para los años **2013 y 2014** ha sido de 28,9% y 28,8%, respectivamente.

1.4 Población activa y desempleo

En Hungría la **población activa en el último trimestre de 2015 fue de 4.540.100 personas** aproximadamente, lo que supone que el 60% de la población total son personas empleadas o desempleadas en búsqueda de trabajo. El 54% de esta población activa está formada por hombres entre los 15 y los 74 años, con todo la diferencia entre hombres y mujeres es pequeña: hay 387.000 hombres más que mujeres activos. Por edades, la mayor concentración de población activa se registra en hombres de entre 35 y 39 años, mientras que en el caso de las mujeres, la mayor tasa se encuentra entre los 45 y 49 años.

Tras un fuerte descenso causado por la crisis económica, el número de personas empleadas se ha recuperado durante los últimos tres años hasta alcanzar los **4,2 millones de trabajadores a finales de 2015. La tasa de empleo de la población entre 15 y 64 años aumentó del 58,1% en 2013 al 61,8% en 2014**, si bien de dicho aumento el 0,6% se debe a la disminución de la población en edad de trabajar. El empleo entre la población joven (15 – 24 años) también ha mejorado aunque sigue siendo bajo con un ratio de empleo del **24,1%**. La mejora del empleo se debe en gran parte al aumento del empleo público por el Programa de Empleo Público puesto en marcha en 2014, centrado especialmente en las regiones menos favorecidas, pero también a la recuperación económica que comienza a observarse en el país. Sin embargo, las diferencias regionales en materia de empleo son palpables entre los distintos condados, siendo la capital y los condados de Győr, Moson y Sopron los que mayores tasas de empleo registran.

La población desempleada ha experimentado una fuerte disminución desde el primer trimestre de 2013. En ese momento la tasa llegó a ser del 12,3%, motivada principalmente por la caída del consumo interno y de la producción. Sin embargo, se redujo después hasta el **9,8% y 9,1%** en el tercer y cuarto trimestre respectivamente. La caída del desempleo continuó durante el año 2014, cuándo se situó en el 7,2%, con 321 mil parados, y en **2015, año que se cerró con una tasa de desempleo del 6,2%**. Este descenso en el número de personas desempleadas está en buena medida condicionado por la ampliación de programas de obras públicas tras el levantamiento de las restricciones de acceso a los fondos comunitarios, por la mejora de las condiciones del mercado laboral y de la dinámica salarial y por la contratación temporal de parados a través del Programa de Fomento del Empleo del Gobierno. Además de la generación de empleo en el sector público también destaca la industria manufacturera, en concreto el sector de la automoción, que es la actividad privada que crea más puestos de trabajo en la economía húngara.

A pesar de que el desempleo ha disminuido considerablemente el Fondo Monetario Internacional considera que la situación del mercado laboral es todavía débil. Los programas de empleo público dieron trabajo a más de 400.000 personas en 2013 (casi un 10% de la población ocupada) y fue la principal causa de creación de empleo, sobre todo en el sector agrícola y de la construcción, pero se cuestiona si tendrá un impacto real en el crecimiento y el empleo a largo plazo. De igual modo, los incentivos fiscales para contratación temporal podrían no ser un mecanismo eficiente para consolidar el aumento de la demanda de empleo. **La tasa de empleo y la variación interanual de los salarios han tenido una evolución diametralmente opuesta en los últimos años.**

En el ámbito salarial, entre **enero y octubre de 2014, el ingreso medio bruto de los empleados a tiempo completo ascendió a 234.400 forintos (760 euros).** Mientras que el ingreso medio neto fue de 153.500 forintos (497 euros). El último dato de **noviembre registra un aumento de 1,1 puntos porcentuales del salario medio bruto** con respecto al mismo mes del año anterior, situándose en 251.283 forintos. En **diciembre de 2014, el salario bruto aumentó un 6,7% con respecto a diciembre de 2013,** siendo de un 5,6% más en el sector empresarial y de un 8,6% más en las distintas instituciones presupuestarias.

A finales de **2015, el salario medio bruto aumentó un 1,2%** respecto al mismo periodo del año precedente hasta situarse en 272.647 forintos, lo que equivale a **882 euros** según el cambio medio de dicho año (309 euros por forinto). **El salario medio neto de la economía en general, excluidos los beneficios fiscales familiares, fue de 171.469 forintos (555 euros) en el último trimestre de 2015,** un 1,1% más que en enero de 2014. Esta subida está motivada por el acuerdo alcanzado por el gobierno respecto al salario mínimo anual y por los trabajadores que participan en programas públicos. **Los salarios medios más elevados se registraron en el sector de actividades financieras (1.047 euros netos), mientras que los más bajos se observaron en el sector del trabajo social (232 euros netos).**

1.5 Organización político-administrativa

1.5.1 Sistema de gobierno, partidos políticos y división de poderes

En la actualidad el sistema político de Hungría es una república parlamentaria de carácter unicameral. El presidente de la República es János Áder y el Primer Ministro es Viktor Orbán, líder del partido Fidesz. El domingo 6 de abril de 2014 tuvieron lugar las últimas elecciones generales, que resultaron en una mayoría parlamentaria de dos tercios para el partido Fidesz. Con ello este partido consiguió fuerza propia para adoptar cualquier reforma sin el concurso de la oposición.

No obstante, el día 22 de febrero de 2015, se celebraron elecciones en la provincia de Veszprém para ocupar el puesto que dejaba libre el ex diputado del partido Fidesz, Tibor Navracsics, al convertirse en comisario de la Unión Europea el 30 de octubre de 2014. El resultado de la convocatoria fue la elección del candidato independiente Zoltán Kész en lugar del candidato de Fidesz, Lajos Nemedi; con ello el Gobierno de Orbán perdió la mayoría de dos tercios en el parlamento que tenía hasta entonces. Más tarde, el día 12 de abril de 2015, se celebraron elecciones en la provincia de Tapolca que resultaron en la elección del candidato Lajos Rig del partido Jobbik con un 35,3% del total de votos, frente al 34,4% del candidato de Fidesz, Zoltán Fenyvesy. Así, Fidesz perdió otro diputado en el Parlamento, lo que refleja la pérdida progresiva de apoyo del partido gobernante.

En el siguiente cuadro se detalla la composición actual del Parlamento:

Partidos del Gobierno (65,8%)	
FIDESZ – Alianza Cívica Húngara y Partido Demócrata Cristiano del Pueblo (KDNP)	131 diputados
Partidos de la Oposición (34,1%)	
Partido Socialista Húngaro (MSZP)	38 diputados
Jobbik	24 diputados
LMP (Política Puede Ser Diferente)	5 diputados
Candidatura independiente	1 diputado

Fuente: [Parlamento Nacional de Hungría](#)

Los principales partidos sin representación parlamentaria son:

- Foro Democrático Húngaro (MDF)
- Demócratas Libres (SZDSZ)
- Partido de los Trabajadores (Munkáspárt)
- Partido de la Alianza Gitana (MCF Roma Összefogás Párt)

En cuanto a la división de poderes, el poder legislativo recae sobre la Asamblea Nacional, un parlamento unicameral con 199 parlamentarios (el número de parlamentarios se redujo con la aplicación de la nueva Ley Electoral en los últimos comicios generales de 2014); el poder judicial se estructura en tres órganos principales: la Kúria (nueva denominación del Tribunal Supremo), la Oficina Nacional de Justicia y el Consejo Nacional de Jueces, además de otras dos figuras: el Tribunal Constitucional (con competencias limitadas en materia fiscal y presupuestaria según la nueva Constitución de 2012) y la Comisión de Derechos Fundamentales (figura similar al Defensor del Pueblo); y por último, el poder ejecutivo cuyo Primer Ministro es Viktor Orbán, líder del partido Fidesz.

1.5.2 Organización administrativa y territorial del Estado

Organización administrativa del Estado

Hungría es una república parlamentaria basada en su nueva Constitución, que entró en vigor el día 1 de enero de 2012.

El **Jefe de Estado** es el **Presidente de la república**, elegido por el Parlamento para un período de cinco años mediante una votación secreta de hasta tres vueltas. Para ser elegido en la primera o segunda vuelta se requiere una mayoría cualificada de dos tercios, mientras que en una tercera vuelta la mayoría relativa sería suficiente. El Presidente no puede ser reelegido tras dos mandatos seguidos. Sus funciones son de representación del Estado, promulgación legislativa y Jefatura Suprema de las Fuerzas Armadas. Para el ejercicio de su autoridad precisa siempre del refrendo ministerial. Es una figura de prestigio con cierto poder de arbitraje que tiene la potestad de devolver al Parlamento (no obligado a seguir sus observaciones) o enviar al Tribunal Constitucional los textos de las leyes que se someten a promulgación. Asimismo, posee las facultades de proponer candidatos para los cargos de Primer Ministro, Presidente de la Kúria (Tribunal Supremo), Fiscal General y Comisario para los Derechos Fundamentales. En caso de incapacidad temporal del Presidente, sus responsabilidades serán ejercidas por el Presidente del Parlamento. En la actualidad el cargo de Presidente de la república recae sobre **Dr. János Áder**, nombrado el 2 de mayo de 2012 tras la dimisión de Pál Schmitt bajo acusaciones de plagio de su tesis doctoral.

El **Primer Ministro** es elegido por la Asamblea Nacional del Parlamento para un período de cuatro años mediante mayoría relativa. En las últimas elecciones parlamentarias de 2014, la victoria fue para el partido Fidesz encabezado por **Viktor Orbán**, que fue elegido por segunda vez consecutiva como máximo mandatario. Orbán sumó así su tercera elección como Primer Ministro, tras haber sido elegido anteriormente en 1998 y 2010.

La **Asamblea Nacional** (Országgyűlés) es la única cámara del Parlamento en la actualidad y el órgano institucional de mayor rango. Es elegida por un sistema mixto mediante el cual 106 escaños se eligen directamente en distritos electorales y los otros 93 restantes a través de listas cerradas regionales y nacionales propuestas por los diferentes partidos, de manera que cada ciudadano recibe dos papeletas: una para los candidatos directos y otra para las listas regionales. Estas elecciones parlamentarias se celebran cada cuatro años. La Asamblea tiene dos sesiones parlamentarias al año: una en primavera y otra en otoño. Además de estas, el pleno se reúne los lunes a la una, los martes a las nueve y ocasionalmente puede reunirse los miércoles. Sus debates son retransmitidos en directo por el

canal 2 de la televisión pública así como por radio y a través de la página web de la Asamblea.

El **Tribunal Constitucional** es el órgano supremo para la protección de la Constitución. Su misión es velar por la conformidad de las leyes con la Carta Magna. Consta de 15 miembros elegidos por el Parlamento para un periodo de doce años mediante mayoría de dos tercios. Este último elegirá también por mayoría al Presidente del Tribunal Constitucional entre sus miembros.

El **Tribunal Supremo o Kúria** es la máxima autoridad judicial del país. Trata de garantizar la uniformidad en la aplicación de las leyes y sus decisiones en materia de jurisdicción son vinculantes para el resto de tribunales. Para asegurar la independencia del poder judicial, el Presidente de la Kúria es elegido, a propuesta del Jefe del Estado, por una mayoría parlamentaria de dos tercios y por una duración de 9 años, lo que garantiza su permanencia en más de una legislatura.

Organización territorial del Estado

Hungría se compone de 19 provincias (megyék), 22 ciudades provinciales (megyei város), la capital de la república (f?város) y los municipios. Además, a efectos de su grado de desarrollo, el territorio se divide en siete regiones (régión). Los municipios cuentan con una asamblea local, elegida por sufragio universal, y un alcalde, elegido directamente por la población en los municipios de menos de 10 mil habitantes e indirectamente por la asamblea local en los municipios más poblados. Las ciudades provinciales se componen de 18 capitales de provincia y 4 ciudades con ciertas competencias territoriales locales. Su organización administrativa es similar a la de los municipios, aunque también se encargan de tareas de los municipios de su provincia. Las provincias cuentan con asambleas comarcales (similares a las diputaciones españolas) con miembros que proceden de las asambleas municipales. Las asambleas de la provincia y las de las ciudades provinciales constituyen una Comisión Mixta de 10 miembros (5 de la ciudad provincial y otros 5 de la asamblea de la provincia) encargada de abordar cuestiones de interés común. En cuanto a las regiones, la Asamblea Nacional estableció en 1988 siete regiones, más el área del lago Balaton, con el fin de facilitar la aplicación de una política de desarrollo territorial.

1.5.3 La Administración económica y su distribución de competencias

El día 6 de junio de 2014 tomaron posesión en el Parlamento los Ministros del nuevo gobierno de Viktor Orbán. Se detallan a continuación los responsables de los ocho ministerios existentes en el actual gobierno:

Primer Ministro	Sr. Viktor Orbán
Vice Primer Ministro	Sr. Zsolt Semjén
Oficina del Primer Ministro	Sr. János Lázár
Ministro de Interior	Dr. Sándor Pintér
Ministro de Recursos Humanos	Sr. Zoltán Balog
Ministro de Agricultura	Sr. Sándor Fazekas
Ministro de Defensa	Dr. István Simicskó
Ministro de Justicia	Dr. László Trócsányi
Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio	Sr. Péter Szijjártó
Ministro de Economía	Sr. Mihály Varga
Ministro de Desarrollo Nacional	Dr. Miklós Seszták

Fuente: [Página web del Gobierno de Hungría.](#)

Dentro de este Gabinete las principales competencias económicas quedan distribuidas entre el Ministerio de Economía Nacional, el Ministerio de Desarrollo Nacional y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio. El Ministerio de Economía Nacional engloba las competencias de política laboral, competitividad, innovación, desarrollo territorial, presupuesto público e impuestos. El Ministerio de Desarrollo Nacional asume las competencias de política de desarrollo, tecnologías de la información, transportes, energía y medioambiente. Mientras que el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio asume las principales funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Comercio española. De este ministerio depende además la Agencia Húngara para la Promoción de Inversiones (HIPA), equivalente a ICEX.

1.6 Relaciones internacionales/regionales

El principal socio comercial de Hungría es la UE, y dentro de ésta fundamentalmente Alemania, tanto para el flujo de comercio exterior, como para los flujos de inversión.

En 2015, las importaciones desde Alemania representan un 24,5% de las importaciones totales. En segunda posición se encuentra China con un 7,3% de la cuota de mercado húngara.

En los **últimos años** destaca el **incremento de las exportaciones chinas**, polacas y eslovacas a Hungría, mientras que Rusia presenta en **2015 y 2014** niveles inferiores a los del año 2010. **España ocupa el decimoquinto**

puesto como proveedora de Hungría y las importaciones húngaras procedentes de nuestro país ha en 2015 han sido de 1.192 millones de euros.

PRINCIPALES PROVEEDORES	PAÍSES	2012	2013	2014	2015
Datos en millones de Euros					
	Alemania	16.812	18.853	19.983	19.909
	China	5.004	5.169	4.813	5.558
	Austria	4.867	5.089	5.800	5.095
	Polonia	3.173	3.630	4.078	4.238
	Eslovaquia	3.864	4.312	4.257	4.144
	Francia	2.453	2.854	3.731	3.875
	República Checa	2.432	3.072	3.595	3.676
	Países Bajos	2.697	2.891	3.211	3.544
	Italia	2.995	3.307	3.500	3.467
	Rusia	5.853	6.395	5.404	3.278
	Rumanía	1.892	2.152	2.531	2.410
	Estados Unidos	1.198	1.325	1.381	1.577
	<i>España*</i>	<i>806</i>	<i>999</i>	<i>1.161</i>	<i>1.192</i>
	TOTAL	68.427	75.887	79.820	79.619

Fuente: Datacomex (www.datacomex) con datos de Eurostat.

*España ocupa el puesto número 15 en la clasificación de países proveedores, pero se ha incluido en el cuadro para reflejar los datos de importación de Hungría desde España.

Los **principales socios** a los que exporta Hungría son los países de su entorno.

En 2015, destaca **Alemania** con una cuota cercana al **28%** de las exportaciones totales húngaras, superando la cifra que supone el total de las operaciones con países que no forman parte de la UE. Tras el país germano, se encuentra Rumanía con una cuota del 5,3%, Eslovaquia (5%) e Austria (4,8%).

España ocupa la décima posición como país cliente de Hungría. Las exportaciones de nuestro país muestran una trayectoria creciente, alcanzando en 2015 un valor de 2.737 millones de euros.

PRINCIPALES PAÍSES CLIENTES	2012	2013	2014	2015
Datos en millones de EUR				
Alemania	18.400	21.081	23.399	23.447
Rumanía	4.460	4.617	4.640	4.411
Eslovaquia	4.437	4.402	4.169	4.243
Austria	4.290	4.554	4.696	4.097
Italia	3.453	3.853	3.899	3.967
Francia	3.872	3.624	3.821	3.872
Reino Unido	3.033	3.202	3.105	3.331
República Checa	2.870	3.096	3.228	3.272
Polonia	2.846	3.183	3.262	3.206
España	1.692	2.019	2.247	2.737
Países Bajos	2.062	2.316	2.482	2.695
Estados Unidos	1.808	2.095	2.340	2.460
Bélgica	1.069	1.234	1.524	1.542
TOTAL	74.685	81.299	83.642	83.944

Fuente: Datacomex (www.datacomex) con datos de Eurostat.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 Características del mercado

Hungría, como ya hemos indicado, es un mercado con cerca de 10 millones de habitantes, con una renta per cápita de 9.892 euros per cápita en el último año, que se mantiene muy similar a la de años anteriores.

El nivel de renta y de desarrollo es muy desigual. Budapest representa el 20% de la población total del país y es además el gran centro de negocios y desarrollo. Por el contrario, las regiones más pobres se encuentran en la gran llanura del sur, y en la zona norte del país. Tras Budapest las ciudades con mayor desarrollo industrial son Győr, Szekesfehervár y Miskolc; como centros urbanos Szeged, Pécs y Debrecen.

Dadas estas características de la renta, la mayor demanda potencial se concentra en Budapest y su entorno. El factor precio resulta concluyente para la mayor parte de los bienes y servicios de consumo. Existe un mercado cada vez más importante para los bienes de lujo.

2.2 Canales de distribución. Estructura y marco legal de la distribución comercial

En lo que se refiere al sector alimentario, el número de los puntos de venta en un año disminuyó un 5%, habiendo en la actualidad alrededor de 17.000. La mayoría de los establecimientos ofrecen otros productos aparte de alimentación.

Con respecto a la gran distribución comercial, varias de las grandes cadenas internacionales como Auchan, Tesco o Lidl están implantadas. En cuanto a los supermercados, éstos han ido ganando terreno durante los últimos años, y junto con las tiendas de entre 51 y 400 m², desempeñan un papel cada vez más importante en el sector debido a resultar una forma de compra cómoda por su proximidad al consumidor. Los que más establecimientos tienen en la capital son Spar y CBA.

La distribución a pequeña escala la controlan las empresas húngaras: Coop, con 5.370 establecimientos, es con gran diferencia la más extendida en el país y ostenta el segundo puesto en facturación detrás de Tesco y delante de la húngara CBA; Reál, otra cadena húngara, ocupa el quinto puesto en este mismo ranking, detrás de Spar, pero relegando a las internacionales Auchan, Lidl, Penny Market, Aldi o Metro a puestos menos relevantes.

En general, la diferencia entre las cadenas internacionales y las nacionales radica en su público objetivo. Mientras que las primeras se dirigen principalmente a un consumidor que habita en grandes ciudades (sobre todo en Budapest), las nacionales se dedican principalmente al público húngaro y se reparten más por la geografía global del país.

Por lo que a las tiendas *discount* se refiere, destacan las alemanas Lidl, Penny Market y Aldi. También existe la forma de cash and carry, como la cadena Metro.

En lo relativo a los productos de bienes de consumo, la cadena suele ser más larga. Normalmente, se recurre a los importadores, si el producto procede del exterior, y éstos, muchas veces, a los distribuidores mayoristas. Destaca la evolución de los grandes centros comerciales. En las últimas décadas su número ha experimentado un notable crecimiento en Budapest, lo que ha favorecido la rápida instalación de marcas internacionales en la ciudad. Se prevé que los centros comerciales sigan ampliando su cuota de mercado paulatinamente, en detrimento de los pequeños establecimientos y grandes cadenas que tienen localizaciones menos favorables geográficamente.

El sistema de franquicias está poco implantado en el país; se espera que su número vaya aumentando. En la actualidad hay entre 320 y 350 franquicias en Hungría, siendo extranjeras el 30%. El mayor porcentaje de empresas franquiciadoras corresponden a restaurantes de comida rápida como McDonald's, Burguer King o Pizza Hut. El sector servicios (con peluquerías, agencias inmobiliarias, etc.) es el que experimenta el mayor crecimiento.

En cuanto a los bienes industriales, el canal utilizado para el inicio de su introducción en Hungría suele ser a través de una empresa de distribución. Si se utiliza la figura del agente comercial, es habitual que la identificación de éstos suela producirse con posterioridad al conocimiento del mercado, ya que la figura del agente, en cierta medida, es difícil de encontrar en el país.

En caso de preferir un agente, los húngaros suelen aceptarlo únicamente bajo comisión, ya que normalmente no poseen instalaciones suficientes como para tener stock. Otro gran problema con el que se encuentran los agentes es la dificultad para obtener financiación. Su comisión suele variar mucho, desde un 2 hasta un 50% de las ventas. Este margen a veces es inferior al que aplican los importadores o distribuidores.

2.3 Importancia económica del país en la región

Hungría está estratégicamente situada en el centro de Europa. Los mercados fronterizos representan un total de 130 millones de habitantes, y aunque Hungría ha perdido desde hace unos años su posición de liderazgo entre los países de la ampliación de la UE en cuanto a datos económicos se refiere, sigue siendo uno de los países mejor situados y con mejores relaciones en los mercados del entorno.

Hungría ha sido uno de los países centroeuropeos más integrado en occidente. Tiene buenas comunicaciones con los países balcánicos, y puede considerarse como un centro logístico con vistas a la distribución de productos a Rusia y a las ex repúblicas soviéticas, en especial Ucrania.

En los últimos años el Gobierno viene desarrollando una política que refuerce su posición frente a la U. E. apoyándose en el grupo de países de Visegrad tratando de mostrar una posición común en todo lo que puede beneficiar a la política y la economía del Grupo. Hungría mantiene un peso destacado en la región pero ha perdido puestos frente a Polonia y a la República Checa.

2.4 Perspectivas de desarrollo económico

Las medidas de austeridad adoptadas por el Gobierno húngaro dentro del plan de convergencia europea se han complementado fundamentalmente con un incremento de la imposición. Ello supuso un elevado coste para el país, reduciéndose drásticamente los niveles de crecimiento en los años más duros de la crisis, muy especialmente con respecto a los países vecinos.

En **2012** se puso de manifiesto la política estabilizadora del Gobierno terminándose el ejercicio con una **caída del PIB del 1,7%**, en términos reales. A ese resultado contribuyó la negativa aportación del sector agropecuario, que sufrió un año de sequía, y la desaceleración de la industria y buena parte de los servicios. En general, la demanda interna fue claramente insuficiente para mantener el nivel de actividad y el único sector que mostró una aportación positiva fue el sector exterior que mantuvo la tendencia creciente de los últimos años. A partir de ese año el comportamiento de la economía resultó mucho mejor con tasas crecientes del PIB.

Desde 2013 tanto el peso de la crisis y la debilidad de la demanda interna como las sucesivas bajadas de tarifas de agua, gas y electricidad decretadas por el Gobierno frenaron el crecimiento de los precios: **tasa interanual se situó en el 1,7% (la más baja desde 1970). La inflación subyacente, no obstante, cerró el año en el 3,5%.**

A lo largo de **2013 y 2014** la actividad **inició una nueva senda de crecimiento** apoyado en el dinamismo del sector exterior y el relanzamiento de la obra pública, esto último gracias a la eliminación de la sanción a Hungría por déficit excesivo, en junio de ese año, que suspendía las transferencias de fondos comunitarios al país. El año **2015 se cerró con una tasa de crecimiento del PIB de 2,9%. Para el año 2016** se espera una desaceleración del crecimiento económico por la caída de la financiación de fondos comunitarios y por la debilidad de los mercados exteriores.

Dentro de este entorno de incertidumbre las operaciones de exportación española cotidiana se llevan a cabo con normalidad y con tendencia positiva, pero el mercado es enormemente difícil para la penetración de nuestras empresas de obra civil o de suministro de bienes de equipo a nivel público y este hecho supone una fuerte barrera para el incremento de nuestros intercambios con Hungría en un corto plazo.

2.5 Oportunidades de negocio

Las leyes húngaras han de aplicar la normativa comunitaria.

Sin embargo, los aspectos concretos de ciertas normas generales pueden ser específicos del país, por lo que la asistencia legal para cuestiones determinantes es recomendable.

El marco legal de referencia para las inversiones extranjeras lo constituyen dos leyes pilares; la Ley de Inversiones Extranjeras de 1988 (sobre establecimiento y operativa de empresas de capital extranjero) y el Código Civil de nueva creación en 2014.

Ley de Inversiones Extranjeras, comprende la normativa sobre cooperación económica internacional en relación con los flujos de capital y el desarrollo tecnológico en Hungría. Esta Ley garantiza que los inversores extranjeros serán tratados de la misma manera que los nacionales, permitiéndose la repatriación de beneficios, dividendos e ingresos por liquidación en la moneda en que se materializó la inversión.

El Código Civil de 2014, incluye en su articulado lo anteriormente legislado por la Ley de Sociedades de 1998, dejándola sin vigencia desde el 15 de marzo de 2014. Con anterioridad, era esta ley la que se encargaba de la legislación en el caso de las sociedades o entidades sin ánimo de lucro, dejando los casos de fundaciones y asociaciones para el código civil. Actualmente, todo ellos aparece regulado en el Libro III del Código Civil en cada uno de sus 7 apartados.

Las formas legales y organizativas que pueden adoptar las entidades que desarrollen actividades económicas son diversas (empresa individual, sociedad colectiva, sociedad comanditaria, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima, o cooperativa). No obstante, la legislación húngara puede establecer que ciertas actividades sean realizadas de una fórmula societaria específica (un ejemplo son los bancos que sólo pueden constituirse como sociedades limitadas por acciones). Además, se puede exigir, la obtención de una licencia oficial de constitución, por imperativo legal.

Conforme a la nueva normativa, las sociedades de responsabilidad limitada (Kft) disponían de un plazo que concluía el 15 de marzo de 2016 para ampliar su capital mínimo a tres millones de forintos (unos 10.000 euros); antes de dicha fecha se ha prorrogado el plazo de adaptación en un año más por lo que el mismo concluirá el 15 de marzo de 2017.

Los sectores con mayor demanda de importación húngara en 2015 son los siguientes:

a. Materias primas productos industriales y bienes de equipo

Este sector representa el 75,8% de todas las importaciones de 2015. Dentro del mismo, los subsectores más representativos son: tecnología industrial (componentes de automoción 11,6%), tecnología de la información y las telecomunicaciones (electrónica e informática 12,2%) industria química y medioambiente y producción energética (combustibles y lubricantes 6,7%). En este apartado se incluye la importación de materias primas, que supone un 5,2% del total de importaciones.

b. Bienes de consumo

Tienen una cuota de importación del 9,7% en 2015. Los subsectores más importantes dentro de éste son: hábitat (4,5%), en el que destacan las importaciones de electrodomésticos, y moda (3,7%), en el que destacan las importaciones de materiales textiles.

c. Agroalimentarios y bebidas

El sector de la alimentación y bebidas representa el 4,85% de las importaciones húngaras en 2015. Dentro de éste destacan las importaciones de: panadería y otros (1,6%) y las de productos hortofrutícolas (1,2%).

Como sectores con mayor potencial para las exportaciones españolas a Hungría cabe señalar que como corresponde a un país pequeño de la U.E. estos sectores son los que incorporan un mayor grado de innovación y tecnología, mientras que los sectores tradicionales de productos industriales y de consumo se encuentran en buena medida saturados. Citaríamos como sectores de especial relevancia:

Sector de automoción: Hungría ha desarrollado un importante sector de automoción cuyo valor equivale al 10% del PIB y que aglutina el 20% de las exportaciones del país y que en 2014 generó ingresos por más de 21 mil millones de euros. En concreto, en 2015 se produjeron 2,5 millones de motores y 490 mil coches de pasajeros. El sector emplea a 115.000 trabajadores aproximadamente en unas 700 empresas que exportan el 93% de sus productos. El número de proveedores TIER1 y TIER2 se está incrementando de manera continua, ya están establecidos en Hungría 15 de los 20 mayores proveedores TIER1 del mundo tales como Continental y Bridgestone, además, desde principios de los años noventa cuenta con la presencia de varios OEMs como Suzuki, Audi, General Motors y

Daimler. Esta última, Daimler, junto con Suzuki y Audi han firmado acuerdos de cooperación estratégica con el Gobierno húngaro a través de los que se comprometen a realizar importantes inversiones en el país. Esto ha creado una importante demanda asociada a la fabricación de componentes de automoción.

Sector TIC: El mercado de las TIC húngaro ha mostrado un gran crecimiento en los últimos años, incluso en época de crisis. Existen varias empresas emergentes locales de importancia global como es la famosa herramienta de presentaciones online Prezi, u otras como LogMeIn, aplicación de control remoto de ordenadores, Ustream de servicios de video en directo, etc. Entre las empresas internacionales del sector presentes en Hungría destacan Cisco, Ericsson, Huawei, IBM, Microsoft, Nokia, Oracle, Sap, T-Systems y Zte. Además, en este sector destaca la adecuada formación de los profesionales húngaros.

Oportunidades comerciales

Hungría ha desarrollado un importante sector de automoción, con empresas extranjeras instaladas en el mercado como Suzuki, Opel, Ford, Renault, Audi y Mercedes-Benz. Además, algunas de estas compañías han ampliado recientemente su capacidad de producción en el país y han asignado la fabricación de nuevos modelos a las plantas húngaras. La fortaleza de este sector ha creado una importante demanda asociada de **componentes de automoción** y de sus materias primas, que representa una oportunidad comercial para empresas españolas, algunas de ellas ya instaladas en Hungría.

Otros sectores que presentan oportunidades comerciales para empresas españolas son el de productos farmacéuticos y químicos, así como el de la industria metalúrgica.

Oportunidades de inversión

La incipiente recuperación de la economía húngara y el tímido crecimiento de su demanda interna no favorecen la inversión extranjera. No obstante, los sectores que presentan mayores oportunidades de crecimiento son aquellos favorecidos por el Gobierno a través de la firma de "Acuerdos de Cooperación Estratégica" desde el verano de 2012: automoción, electrónica y alimentación principalmente. Actualmente ya se han firmado más de 60 acuerdos y las inversiones acogidas a los mismos o en empresas afines ofrecen mejores perspectivas en los próximos años, sobre todo después de la nueva victoria del Fidesz en abril de 2014.

El sector inmobiliario, que fue en el pasado un sector preferente para la inversión española, se encuentra, en este momento, paralizado.

Dentro del sector turístico, la inversión hotelera puede ofrecer todavía buenas oportunidades, sobre todo en la ciudad de Budapest, y con una perspectiva del medio y largo plazo. En esta ciudad son insuficientes los hoteles modernos para jóvenes, tipo "youth hostel" que responden a una demanda muy concreta en expansión en Europa Central.

Desde el verano de 2013 se produjo un importante aumento en las convocatorias de concursos públicos. Entre ellos destacan los relativos a obra civil en infraestructuras viarias y ferroviarias así como los dirigidos a la adquisición de material móvil de transporte público urbano y ferroviario. Esta situación no es ajena al levantamiento de las restricciones a fondos comunitarios por eliminación del expediente de déficit excesivo que venía soportando Hungría desde 2004 y que se levantó en junio de 2013, como al hecho de que, de cara a las elecciones tanto generales como municipales que tuvieron lugar en 2014, el Gobierno Orban quiso dar la imagen de reactivación económica tras varios años de ajustes y reducción del gasto público que llevó al país a un alto grado de parálisis económica como lo prueban los datos macroeconómicos.

Esta fase de intensa contratación pública financiada por fondos europeos contribuyó decisivamente al fuerte crecimiento alcanzado en 2015 pero una vez concluida anticipa una nueva fase de ralentización inversora que se viene constatando en los primeros meses de 2016.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 Tramitación de las importaciones

El despacho aduanero de las mercancías que entran en Hungría se realiza siguiendo las normas legales de la Unión Europea (UE) y de Hungría. Desde la adhesión, el país pertenece al territorio aduanero de la UE.

Los documentos requeridos más habitualmente en las importaciones – operaciones intracomunitarias son los siguientes, sin embargo, hay que tener en cuenta, que algunas mercancías pueden requerir más documentos.

- DUA (Documento único aduanero): se utiliza para el cumplimiento de las formalidades aduaneras necesarias en las operaciones de intercambio de mercancías como la exportación, importación o el tránsito.
- Certificado de origen (para países terceros), certificado modelo A (para países incluidos en el sistema de preferencias generalizadas) o el documento EUR1-EUR2 (para países con acuerdos preferenciales)
- Declaración de importación
- Factura comercial

- Documento de transporte
- Packaging List

3.2 Aranceles y Regímenes económicos aduaneros

En lo relativo a las zonas francas, las reglas para regir las zonas de libre comercio en la UE se acuerdan bilateralmente entre cada país y la Unión Europea. Ésta sólo acepta el funcionamiento de dichas zonas cuando la producción no afecta negativamente a los mercados de los países miembros. La legislación húngara se recoge en las siguientes Leyes: CXXVI y CXXVII de 2003, y se distinguen dos tipos de zonas francas en Hungría, las comerciales y las industriales.

Aunque había muchas, se han reducido en los últimos años, ya que la reducción paulatina de aranceles las ha hecho menos atractivas. En las zonas francas industriales, se transforman materias primas en productos destinados a la exportación y se realizan actividades de tráfico de perfeccionamiento.

La legislación aduanera da diferentes posibilidades para suspender o eliminar la obligación de pago si se cumplen determinadas condiciones, entre las que se encuentra el draw-back. Hungría, al pertenecer a la Unión Europea, da también esta opción en las importaciones.

En cuanto a la importación temporal, Hungría es miembro de la Convención sobre Importaciones y Exportaciones Temporales (ATA), lo que supone que los productos se pueden importar temporalmente, libres del pago de aranceles en distintos casos, como por ejemplo, para muestras de ferias o exposiciones.

3.3 Normas y requisitos técnicos

La empresa exportadora española debe tener en cuenta que el sistema burocrático húngaro puede ralentizar la comercialización de determinados productos por ser sometidos a determinados procedimientos administrativos. Dependiendo del tipo de productos, este tipo de tramitaciones puede ser más necesario que en otros (productos químicos, cosméticos, su etiquetado, etc.).

El Instituto de Normalización Húngaro (Magyar Szabványügyi Testület - MSZT) es el organismo acreditado por la Administración húngara para desarrollar actividades de normalización.

En lo que respecta a Homologación y Certificación los diversos Institutos encargados de llevar a cabo estas actividades son ÉMI-TÜV SÜD (Bienes de Consumo), OGYÉI (Productos Alimenticios) y TÜV RHEINLAND (amplio espectro de productos: telecomunicaciones, juguetes, pirotecnia,...).

Guía de País Hungría

En bienes de consumo, los productos a homologar vienen determinados por su naturaleza. El Consejo Húngaro de Acreditación autoriza a determinados laboratorios la realización de pruebas para determinar el cumplimiento de los parámetros establecidos por el Instituto de Estándares Húngaros.

Para productos agroalimentarios se requieren controles, bien en frontera, al igual que en otros países, o bien realizados por el Organismo de Inspección de la Salud Pública (Állami Népegészségügyi és Tisztiorvosi Szolgálat -ANTSZ).

3.4 Regulación de cobros y pagos al exterior

El régimen del control de cambios está regulado por la Ley CXXXIX de 2013 del Banco Nacional Húngaro (MNB). El Banco Nacional de Hungría es la autoridad competente en la materia y desarrolla la política de control de cambios. Los principios del funcionamiento del Banco son los mismos que los de los bancos occidentales.

Según dicha Ley,

- los residentes húngaros podrán poseer divisa sin restricción alguna
- la divisa extranjera podrá obtenerse bajo cualquier título legal y mantenida en una cuenta de un banco en Hungría sin tener que presentar documentos
- tanto los húngaros como los no húngaros residentes podrán pagar tanto en forintos como en divisas
- los no húngaros podrán comprar títulos de deuda pública húngara

3.5 Contratación pública

La ley de Compras Públicas CXLIII 2015 determina las condiciones de las licitaciones y los concursos públicos.

La ley tiene los siguientes criterios de adjudicación: técnicos; oferta económica, referencias en proyectos de similares características. Si una licitación cumple los requisitos técnicos y de procedimiento administrativo (en ocasiones pueden ser excesivamente restrictivos) la oferta se valora siguiendo criterios económicos, en los que se incluyen otros aspectos como el coste de mantenimiento para determinados bienes objeto de licitación. Según estas variables se determina una matriz de criterios a los que se les atribuye una puntuación. La oferta que presente una puntuación ponderada superior suele resultar la elegida. Si se tiene en cuenta el criterio económico, en la mayoría de los casos, es la oferta más económica la que suele ser seleccionada, excepto cuando es declarada oferta temeraria.

Junto a esto, hay que considerar otras cuestiones relativas que se refieren a la obligatoriedad general de presentar la documentación en idioma local, así como los pliegos de los concursos, que se encuentran en húngaro, y los breves plazos.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 Marco legal

Hungría mantiene una política aperturista en el ámbito de las inversiones y como norma general los inversores extranjeros disponen de libertad para realizar inversiones directas en el país, no siendo necesaria ninguna autorización especial para el establecimiento de nuevas empresas en el mercado.

El marco legal de referencia para las inversiones extranjeras lo constituyen dos leyes principales; la Ley de Inversiones Extranjeras de 1988 (sobre establecimiento y operativa de empresas de capital extranjero) y el Código Civil, de 2014.

Ley de Inversiones Extranjeras, comprende la normativa sobre cooperación económica internacional en relación con los flujos de capital y el desarrollo tecnológico en Hungría. Esta Ley garantiza que los inversores extranjeros serán tratados de la misma manera que los nacionales, permitiéndose la repatriación de beneficios, dividendos y resultados, en caso de liquidación de la inversión, en la moneda en que se materializó la misma.

De igual modo, la expropiación queda prohibida y cualquier perjuicio ocasionado a la propiedad de inversores extranjeros derivado de procesos de nacionalización o medida similar, conllevará la indemnización total por la cantidad invertida.

El **Código Civil** de 2014, incluye en su articulado lo anteriormente legislado por la Ley de Sociedades de 1998, dejándola sin vigencia desde el 15 de marzo de 2014. Con anterioridad, esta ley se encargaba de la legislación en el caso de las sociedades, dejando los casos de fundaciones y asociaciones para el Código Civil. Actualmente, todo ellos aparece regulado en el Libro III del Código Civil en cada uno de sus 7 apartados.

Las formas legales y organizativas que pueden adoptar las entidades que desarrollen actividades económicas son diversas (empresa individual, sociedad colectiva, sociedad comanditaria, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima, o cooperativa). No obstante, la legislación húngara puede establecer que ciertas actividades sean realizadas de una fórmula societaria específica (un ejemplo son los bancos que sólo pueden constituirse como sociedades limitadas por acciones). Además, se puede exigir, la obtención de una licencia oficial de constitución, si la ley así lo requiere.

El impuesto de sociedades sigue fijado en el 19% (aunque es del 16% para la parte de la base imponible por debajo de 1,6 Millones de Euros). El cálculo de la base imponible del impuesto de sociedades ha incluido algunas modificaciones vinculadas a las rentas provenientes de rendimientos obtenidos en el extranjero. Así, ya no se incluye en la misma las rentas provenientes de rendimientos originados fuera de Hungría, ni los sujetos que tributan en el extranjero (si existe acuerdo internacional que así lo regule). El salario mínimo interprofesional para 2016 quedó fijado en 111.000 florines (unos 358 euros) y el tipo general del IVA se mantiene en el 27% desde el 1 de enero de 2012.

En cuanto a las compras públicas, la ley que las regula incorporó a finales de 2011 una serie de modificaciones con el fin de incrementar la simplificación y la transparencia durante el proceso, favorecer la adjudicación de las mismas a PYMES e incrementar la eficiencia en la ejecución de los distintos proyectos.

Conviene señalar que Hungría es miembro de MIGA (Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones) perteneciente al Grupo Banco Mundial.

El inversor extranjero no encuentra dificultades de ningún tipo para acceder a la propiedad inmobiliaria excepto por lo que se refiere a los inmuebles rústicos para los que rige un régimen especial muy restrictivo.

Tanto las personas físicas como las personas jurídicas pueden ser propietarias de inmuebles urbanos sin ninguna restricción. En los años anteriores a la crisis buen número de empresas españolas realizaron inversiones en el campo hotelero, industrial y promovieron edificaciones de viviendas y oficinas, principalmente en la ciudad de Budapest. Desde el año 2015 la actividad constructora inicia su lenta recuperación, principalmente en el sector de la vivienda, impulsada por las medidas del Gobierno a través de subvenciones a fondo perdido y préstamos hipotecarios a bajos tipos de interés para aquellas familias que adquieran viviendas nuevas o usadas y se comprometan a tener un mínimo de tres hijos en el plazo máximo de diez años. Las viviendas de lujo no han sufrido tanto los efectos de la crisis y se ha seguido transmitiendo o construyendo, aunque a menor ritmo.

El mercado del alquiler de viviendas también conoció los efectos de la crisis lo que se reflejó en sensibles caídas de los alquileres. desde 2015 se aprecia una sensible recuperación, sobre todo en los distritos más cotizados de la capital. Ello abre nuevamente buenas posibilidades para la inversión extranjera en este sector que, además, contará con la previsible recuperación de los precios impulsados por el inevitable aumento de la demanda, como se está constatando en los últimos meses.

Las condiciones fiscales también favorecen las inversiones inmobiliarias en Hungría, tanto desde el punto de vista de las plusvalías como de las rentas obtenidas a través del alquiler de los mismos.

4.2 Repatriación de capital/control de cambios

Hungría tiene un tratamiento de la inversión extranjera de país europeo occidental dentro de la UE. Además Hungría ha firmado acuerdos con más de cincuenta países para proteger las inversiones extranjeras y evitar la doble imposición.

Existe un Convenio entre España y Hungría para evitar la Doble Imposición en vigor desde 1987 y que se centra en el impuesto de renta y patrimonio, en la prevención del fraude y la evasión fiscal (publicado en el Boletín Oficial del Estado el 24 de noviembre de 1987).

Así mismo, existe un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) celebrado entre España y Hungría. Este acuerdo bilateral fue firmado en 1989 y entró en vigor el 1 de agosto de 1992 (publicado en BOE el 9 de septiembre de 1992). Con la entrada de Hungría en la Unión Europea este Acuerdo ha dejado de tener relevancia práctica.

4.3 Incentivos a la inversión

Al ser miembro de la Unión Europea, Hungría tiene acceso a un gran número de ayudas. El plan de incentivos y promoción de inversiones es competencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio, y gestionado por HIPA (Agencia de la Promoción de Inversiones), es acorde a la normativa europea sobre libre competencia y ayudas estatales.

Para facilitar y mejorar la competitividad de sus empresas, Hungría ha puesto a disposición de las empresas una amplia gama de incentivos, como subvenciones directas, subsidios para la creación de empleo, programas especiales de préstamos e incentivos fiscales para fomentar el desarrollo. Todo ello, unido a las continuas depreciaciones del forinto húngaro y al alto nivel de productividad de la mano de obra húngara, ha propiciado que muchas empresas extranjeras realicen inversiones en el país e incluyan ampliación de sus instalaciones (sobre todo en los sectores de la automoción y de servicios). Dichos incentivos están abiertos a todas las empresas registradas en Hungría, sea cual sea la nacionalidad del inversor o su lugar de registro.

El gobierno promueve la realización de inversiones productivas en el país, para las que HIPA concede ayudas en función de la importancia de la inversión o el lugar donde se realiza considerando, sobre todo, las posibilidades de creación de nuevos empleos. Existen oportunidades de negocio latentes en el país en segmentos tales como la biotecnología, TI, industria del automóvil y turismo.

1. Ayudas a fondo perdido mediante subvenciones cofinanciadas por la UE

En 2014 se firmó el Acuerdo de Asociación entre la UE y Hungría, según la cual Hungría obtendría unos 25.108 millones de euros a través de 9 programas operativos. En 2015 se añadió un programa nuevo, por lo que al final habrá 10 programas operativos. Las principales áreas de interés con el nuevo programa se centrarán en aumentar la tasa de empleo, la competitividad de las empresas del país, fomentar el desarrollo en I+D+i e incrementar el uso de la energía de manera eficiente.

Las áreas prioritarias para los próximos seis años, por lo tanto, son: Desarrollo Sostenible, Sanidad, Vivienda, Desarrollo Empresarial, Investigación y Desarrollo, Creación de Empleo y Transporte. El Ministerio de Presidencia será el encargado de coordinar la asignación de dichos fondos.

Los proyectos susceptibles de usar fondos estructurales o de cohesión de la Unión Europea están sometidos a determinados requisitos, como contar con financiación propia por parte del promotor del proyecto. La llegada de los fondos europeos ha sido un importante estímulo para la economía húngara sobre todo en los últimos años, ya que gran parte de la inversión directa extranjera recibida por el país ha sido atraída gracias a los mismos.

Desde 2012, el gobierno ha firmado una serie de "acuerdos de cooperación estratégica" con grandes inversores. Los acuerdos firmados hasta el momento son mayoritariamente del sector de la industria alimentaria o automovilística, turismo e investigación y desarrollo, entre otros. Actualmente, se cuenta con 76 acuerdos firmados hasta abril de 2016 y con más de 15.000 puestos de trabajo creados hasta finales de 2014.

2. Incentivos para la formación y creación de empleo

El Decreto de Consejo de Ministros de número 210 hecho el 27 de VIII. del año 2014, sobre el incentivo de inversiones y la Orden Ministerial no3 del Ministerio de Economía de fecha 13 de febrero del año 2015 tienen como objetivo final fomentar el clima de negocios para atraer capital extranjero y favorecer la llegada de nuevas inversiones con fines de creación de nuevos empleos. Para poder acceder a alguna

de las subvenciones a medida la empresa inversora tendrá que crear, por lo menor, 50 o 100 puestos nuevos dependiendo del lugar de la inversión.

Para consultar los criterios y las posibilidades ofrecidas por el Gobierno a los grandes inversores, consulte la Nota informativa sobre los incentivos a la inversión y formación profesional en Hungría 2015 en el siguiente enlace: <http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/el-mercado/estudios-informes/DOC2015490870.html?idPais=HU>

3. Incentivos fiscales, sectoriales o regionales

Incentivos fiscales

Las competencias en materia tributaria son competencia de la Oficina Nacional de Impuestos y Aduanas (NAV), dependiente del Ministerio de Economía Nacional de Hungría.

Existen incentivos fiscales para determinadas inversiones, dependiendo de la cantidad invertida, el sector y la región destinatarios de la inversión. Además, también se permiten deducciones fiscales de los gastos incurridos con ocasión de la inversión, así como de los gastos en I+D.

La Ley LXXXI de Impuesto de Sociedades y de Dividendos de 1996 fue modificada por las leyes 146,147, 178 y 208 de 2012 donde se establecieron una serie de elementos para la reducción del Impuesto de Sociedades. Una empresa puede reducir la base del impuesto sobre sociedades hasta un máximo de 80% con el importe de la inversión realizada (Decreto de Consejo de Ministros 165/2014) o hasta un 70% financiando a equipos profesionales de deporte, producción de películas o a alguna asociación de espectáculos. Las empresas PYMEs también pueden reducir la base del impuesto con el 60% de los intereses del crédito obtenido para alguna inversión.

Las características que debe cumplir la inversión para tener acceso a la reducción de hasta 80% en los 10 años siguientes a la realización de la inversión, son las siguientes:

- Que la inversión sea de al menos de 3.000 millones de forintos (10 millones de euros).
- Que la inversión sea de al menos 1.000 millones de forintos (3,33 millones de euros), en alguna de las regiones preferentes o regiones pequeñas del país y que tenga como resultado la creación de nuevas instalaciones, la ampliación de las ya existentes o que de la inversión resulte un cambio sustancial de los productos o su

proceso productivo. Queda excluida inversión en investigación básica, y desarrollo experimental).

- Que la inversión sea de al menos 500 millones de forintos (1,650 millones de euros) y realizada por una empresa PYME.

Gozarán también de incentivos fiscales las inversiones que no superen los 100 millones de forintos (3,33 millones de euros) y vayan destinadas a alguno de los siguientes sectores: protección medioambiental, higiene alimentaria, producciones de video o cine, investigación básica, investigación aplicada o desarrollo experimental.

Régimen general:

El tipo general del Impuesto sobre Sociedades en Hungría es del 19%. Los beneficios empresariales están gravados por tramos, aplicándose un tipo impositivo del 10% sobre los primeros 500 millones de forintos (aproximadamente 1,7 millones de euros) y a partir de esta cifra un 19%.

Para empresas residentes los dividendos domésticos e internacionales están exentos, a menos que el dividendo provenga de una empresa extranjera controlada. Las empresas no residentes están sujetas a todos los impuestos que corresponde a sus actividades en Hungría.

Del mismo modo, determinadas actividades como la producción o suministro de la energía están sujetas a un impuesto especial. El tipo del impuesto es del 31% sobre la base imponible ("Robin Hood tax") la que puede ser deducida hasta un 50% cuando se destine a inversiones.

En Hungría, las plusvalías se incluyen en la base del impuesto de sociedades al tipo general, salvo las plusvalías de empresas extranjeras sin residencia permanente en Hungría que están exentas de impuestos.

Régimen simplificado para PYMES:

Desde 2013, las pequeñas y medianas empresas que tributen en Hungría pueden solicitar acogerse a dos nuevos regímenes simplificados: KATA (50.000 forintos/mes) y KIVA (16%).

Los requisitos para poder acogerse al sistema **Kata** son los siguientes: Estar establecidos como negocios unipropietarios o micronegocios y que esta actividad suponga su principal fuente de ingresos y no supere un volumen de negocio de 6 millones de forintos al año (aprox. 20.000 euros). En el caso de que el volumen de

negocio anual de la empresa supere los 6 millones de forintos, la cantidad excedida tributará al 40%.

Al régimen **Kiva** pueden acogerse las empresas con una media anual de hasta 25 empleados en el año de registro, y cuyos ingresos anuales y activos no excedan los 500 millones forintos (aprox. 1,7 millones de euros) en volumen de negocio. Si los ingresos anuales superan esta cantidad, el exceso tributaría al régimen general del 19%.

Además de estos impuestos, los municipios pueden aplicar impuestos sobre las actividades de hasta el 2% sobre los ingresos.

Incentivos Sectoriales

En 2014 se firmó el Acuerdo de Asociación entre la UE y Hungría, según la cual Hungría obtendría unos 25.108 millones de euros a través de 9 programas operativos. En 2015 se añadió un programa nuevo, por lo que al final los 10 programas operativos serán los siguientes:

Nombre de PO	Finalidad	Fondos	Importe en Euros
Programa Operativo para el Desarrollo Económico e Innovación (GINOP)	Fomentar la empleabilidad, el aprendizaje permanente y la convergencia de las zonas menos desarrolladas.	FEDER, FSE	7.733.969.530
Programa Operativo de Desarrollo Regional y Municipal (TOP)	Ayudar a las regiones más desfavorecidas a mejorar su competitividad a través de un mejor aprovechamiento de su potencial en innovación y mejora en la gestión de sus activos y fortalezas.	FEDER, FSE	3.389.963.001
Programa Operativo para Mejorar Competitividad de Hungría Central (VEKOP)	Fomentar el desarrollo sostenible e inteligente, el entorno social, la mejora de la competitividad y la empleabilidad de la región de Hungría central.	FEDER, FSE	463.703.439
Programa Operativo de Desarrollo del Transporte Integrado (IKOP)	Fomento de la eficiencia, sostenibilidad y accesibilidad del transporte ferroviario, viario, fluvial y urbano.	FEDER, FC	3.331.808.225
Programa Operativo de Eficiencia Energética y Medioambiental (KEHOP)	Promover la eficiencia de los recursos, la adaptación al cambio climático, y la prevención y gestión de riesgos.	FEDER, FC	3.217.105.883
Programa Operativo de Apoyo para los más Necesitados (RSZTOP)	Ayudar a los más necesitados a contar con las condiciones básicas de la vida y ayudar su integración profesional.	FSE	93.882.921
Programa Operativo de Desarrollo de la Administración y Servicios Públicos (KÓFOP)	Mejorar de la capacidad y la eficacia de la administración y de los servicios públicos	FSE, FC	794.773.905
Programa Operativo de los Recursos Humanos (EFOP)	Promover la inclusión y cohesión social a través de la mejora de la educación pública, del aumento de empleados en sectores intensivos en I+D y la prevención de enfermedades	FEDER, FSE	2.612.789.000
Programa Operativo de la Pesca (MAHOP)	Fomentar la acuicultura y la pesca sostenible, diversificar el mercado y crear nuevos empleos	FEMP	39.096.293
Programa del Desarrollo Rural (VP)	Mejorar la competitividad de la agricultura y la silvicultura, la calidad de vida en las zonas rurales y la promoción de la diversificación de la economía rural.	FEADER	3.430.664.493
Total			25.107.756.690

4.4 Establecimiento de empresas

4.4.1 Representación y agencia

En Hungría, la representación comercial viene regulada en la ley CXXXII de 1997 sobre sucursales y oficinas de representación de compañías extranjeras en este país. La actividad de agente comercial viene regulada por la ley CXVII de 2000.

Varias empresas húngaras llevan a cabo la representación comercial de productos, en ocasiones de manera no exclusiva. La representación de manera exclusiva se lleva a cabo, en ocasiones, a través de oficinas de representación y empresas sucursales o filiales.

Los agentes comerciales en el país no están muy extendidos y son difícilmente identificables. En la práctica, los agentes buscan los productos y las marcas que quieren representar y que coincidan con su perfil. Existen agentes comerciales que residen en países limítrofes a Hungría (por ejemplo, Austria) y que visitan a sus clientes presentes en Hungría.

4.4.2 Tipos de sociedades. Formalidades de constitución

Durante 2014 entraron en vigor una serie de modificaciones que afectaban a aquellas sociedades que se crearan a partir del 15 de marzo de dicho año.

Se citan a continuación las principales formas societarias presentes en el país:

Sociedad Comanditaria limitada (Betéti Társaság: BT)

La Sociedad Comanditaria (partnership limitado) no requiere un capital mínimo determinado para su fundación. El número mínimo de miembros es dos. Se exige que se funde por al menos un socio interno con plena responsabilidad, y otro externo a la empresa con responsabilidad que se limita a su contribución de capital. El beneficio se distribuye generalmente en función del capital aportado pero se puede acordar de manera distinta. No tiene personalidad jurídica.

Sociedad Comanditaria ilimitada (Közkereseti társaság, KKT)

Tampoco requiere un capital mínimo desembolsado. Estas sociedades se caracterizan por estar formadas por al menos dos miembros, que soportan de manera conjunta la responsabilidad ilimitada sobre las actuaciones de la empresa. Se requiere una participación conjunta de todos los miembros a la hora de tomar las decisiones que afectan a la sociedad. La distribución de beneficios en estas sociedades es proporcional al capital aportado. No tiene personalidad jurídica.

Sociedad de Responsabilidad Limitada (Korlátolt Felelősség Társaság KFT)

Esta forma societaria es la más común entre los inversores extranjeros, y sería el equivalente a sociedad limitada en España. Sus miembros tienen responsabilidad

limitada lo que indica que bajo circunstancias normales, no son responsables de las obligaciones y deudas contraídas por la compañía más que con el capital aportado. El capital mínimo inicial es de 3.000.000 de forintos (unos 10.000 €) y debe estar constituida por al menos un miembro. La designación "Sociedad de Responsabilidad Limitada" ("Korlátolt Felelősségű Társaság") o su abreviatura "Kft" deberá aparecer junto al nombre de la empresa.

Sociedad Anónima (Részvénytársaság)

El capital está formado por un determinado número de acciones, con un valor nominal también determinado. La responsabilidad patrimonial de sus miembros se extiende únicamente al capital aportado.

En Hungría las Sociedades Anónimas pueden clasificarse en función de la forma de constitución en dos tipos:

-Públicas: Parte o la totalidad de las acciones se han emitido mediante un procedimiento público de suscripción. (Nyilvánosan működő Részvénytársaság-Nyrt). El desembolso mínimo inicial es de 20.000.000 forintos (66.600 euros). Debe contar al menos con dos miembros para su constitución.

-Restringidas o privadas: Aquellas en las que las acciones no se han emitido públicamente. (Zártkörűen Működő Részvénytársaság - Zrt). El desembolso inicial es de 5.000.000 de forintos (16.600 euros) y debe contar al menos con un miembro para su constitución.

Está prohibida la emisión de acciones por debajo de su valor nominal. Podrán emitirse acciones preferentes para los trabajadores de la empresa, así como acciones con una retribución fija.

El Consejo de Administración debe estar compuesto por un mínimo de tres miembros y por un máximo de once. Una Asamblea General de socios debe convocarse al menos una vez al año para la aprobación (en su caso) de las cuentas anuales, decidir sobre el reparto de beneficios y elegir o renovar a sus administradores.

El órgano de gestión es la Comisión de Control, que estará formada por al menos tres miembros, y es obligatoria.

Los requisitos de funcionamiento de estas sociedades son complejos, por lo que sólo se recomienda utilizar esta forma societaria en caso de tener previsto cotizar en bolsa o en el caso de que ésta venga impuesta por Ley por el tipo de actividad económica de que se trate (por ejemplo los bancos).

Oficina Sucursal (Fióktelep)

Una oficina sucursal es una entidad económica perteneciente a una empresa extranjera, que carece de personalidad jurídica, y que está autorizada a llevar a cabo actividades económicas en Hungría de forma independiente.

La empresa extranjera propietaria de la sucursal es responsable de las obligaciones contraídas por ésta y debe proporcionar los activos necesarios para poner en marcha dicha sucursal. Durante el proceso de fundación, así como en el tiempo en que esté operativa la sucursal, será tratada como cualquier otra sociedad.

Oficina de Representación Comercial (Kereskedelmi Képviselet)

La Oficina de Representación es un tipo de entidad usada habitualmente por empresas que desean familiarizarse con el mercado húngaro antes de poner en marcha una inversión. Su actividad está restringida a actividades de negociación de acuerdos y mediación en nombre de la empresa matriz, y a actividades informativas y promocionales. Una Oficina de Representación no está autorizada a llevar a cabo actividades comerciales o prestar servicios que le reporten beneficios directamente.

Para tener información sobre los plazos y costes de la constitución de las formas de sociedades antes mencionadas, se puede consultar el documento de Costes de Establecimientos: <http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/invertir-en/costes-de-establecimiento/index.html?idPais=HU>

Agrupación Europea de Interés Económico

Funcionan igual que en la UE. Se regulan por la Directiva Nº 2137/85 de 25 de julio de 1985 del Consejo:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3A126015>

Sociedad Cooperativa Europea

Se regulan por la Directiva Nº 1435/2003 de 22 de julio de 2003 del Consejo:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3A126018>

Sociedad Europea

Se regulan por la Directiva Nº 2157/2001 de 8 de octubre de 2001 del Consejo:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3A126016>

Las sociedades en Hungría pueden ser constituidas por personas físicas tanto nacionales como extranjeras, personas jurídicas o incluso sociedades sin personalidad jurídica. La finalidad debe ser el desempeño de una actividad económica, y los fundadores deben de participar en dichas empresas creadas bien como miembro de éstas o bien adquiriendo participaciones (acciones).

Una sociedad queda constituida legalmente desde el mismo momento en que se registra en el registro legal de empresas. La empresa debe notificar su constitución al Tribunal del Registro de la región correspondiente para su registro y posterior publicación en un máximo de treinta días a partir de la elaboración de estatutos. En

caso de requerirse una licencia de fundación, dicha licencia debe remitirse en un plazo máximo de treinta días tras la concesión y recepción de la licencia.

Toda información susceptible de definirse como pública de la empresa, así como una relación de sus propietarios y accionistas, miembros ejecutivos y directivos debe ser publicada en una publicación oficial denominada "Cégeközlöny" (Boletín de empresas)

Licencias y formas societarias obligatorias

La legislación húngara establece que ciertas actividades económicas deban ser realizadas únicamente por empresas con formas societarias determinadas (por ejemplo, los bancos sólo pueden constituirse como sociedades limitadas por acciones).

Además, la Ley puede exigir la obtención de una licencia oficial de constitución. En caso de que un precepto (exceptuando las normas locales) establezca la obligatoriedad de dicha licencia para el desempeño de una determinada actividad económica, la empresa afectada sólo podrá constituirse (en caso de que todavía no se haya constituido) o continuar con su actividad si posee esa licencia.

Dentro del marco establecido en la Ley CXLIV de 1997, los accionistas y/o propietarios de una empresa podrán establecer libremente en sus respectivos estatutos disposiciones o normas de funcionamiento interno.

"Sociedad en constitución"

La sociedad en proceso de constitución podrá actuar como "sociedad en constitución" desde el mismo momento del registro público de los estatutos. Deberá indicar en su denominación la expresión "en proceso de registro" en sus operaciones y documentos públicos.

Para poder registrar correctamente una empresa, el fundador o los fundadores deberán remitir los estatutos y demás documentación al Tribunal del Registro. Una vez enviada esta información podrán empezar sus operaciones (con la categoría de empresa en constitución) hasta que se encuentre formalmente registrada.

Esta norma cuenta con la excepción de aquellas actividades para las que se necesite licencia oficial. Será necesario en éstas que la empresa haya completado su proceso de constitución.

4.4.3 Formación de "joint-ventures". Socios locales

En el mercado húngaro es muy conveniente la presencia de un socio local bien introducido. No sólo por la barrera idiomática, sino también para que ayude en los procesos burocráticos que pueden llegar a resultar lentos y complejos.

Dicho esto, la *Joint Venture* como tipo de forma jurídica ha caído en desuso al ser Hungría un país integrado en Europa Occidental y en la Unión Europea.

4.5 Propiedad industrial (marcas, patentes, diseños, licencias)

La legislación sobre patentes y marcas aparece regulada en diversidad de leyes y decretos. Los de mayor importancia y que además cuentan con una versión en inglés se muestran a continuación:

- Patentes: Ley XXXIII de 1995 sobre la Protección de Inventos y Patentes; Ley XXIII de 2009 sobre la Patente Europea y el Decreto 19/2005 sobre tasas administrativas.
- Marcas: Ley XI de 1997 sobre la Protección de Marcas Comerciales y el Decreto 19/2005 sobre tasas administrativas.

En cuanto a diferentes tratados y convenciones internacionales, Hungría ha firmado la Convención de París sobre la Protección de la Propiedad Industrial (Decreto 18/1970); el Tratado de Cooperación de Patentes (Decreto 14/1980); el Tratado sobre Regulación de Patentes (Ley CXXXI de 2007) y el Protocolo de Madrid (Ley 29/1973, Ley LXXXIII de 1999).

Actualmente, se ha elaborado una nueva ley que enmienda parte del articulado de las leyes sobre propiedad intelectual vigentes. La ley XVI y CLIX de 2013 entrarán en vigor a partir del 29 de octubre de 2014.

El sistema de patentes y marcas está plenamente equiparado con el sistema europeo occidental.

Se considera patentable un invento nuevo, susceptible de aplicación industrial. Los descubrimientos, teorías científicas y programas informáticos no son patentables. Una patente da derechos exclusivos sobre el uso del invento a su inventor o deja a otros usarlo bajo las condiciones acordadas por el primero.

Para obtener una patente en Hungría es necesario:

- a) Rellenar una petición oficial para la Oficina de Patentes Húngara

b) Y una petición de patente internacional en base al Tratado de Cooperación de Patentes (el cual Hungría tiene firmado)

Los solicitantes extranjeros deben ser representados por representantes autorizados que residan en Hungría. Debido a la complejidad del proceso, se recomienda la ayuda de abogados especializados en patentes.

La ley que rige el establecimiento de marcas comerciales en Hungría es la Ley XI de 1997, para aquellas marcas comerciales registradas después del 1 de Julio de 1997, y la Ley IX de 1969, para aquellas registradas previamente.

Para obtener una marca comercial en Hungría se puede:

a) rellenar una solicitud para la Oficina de Patentes Húngara ó

b) rellenar una solicitud regida por el Acuerdo de Madrid o el Protocolo de Madrid sobre el registro internacional de Marcas Comerciales

Normalmente es más útil la segunda opción, ya que es más rápida y sencilla y protege a la marca comercial de manera internacional (incluida Hungría)

Al igual que para las patentes, los solicitantes extranjeros deben ser representados por residentes autorizados en Hungría.

La ley que rige los modelos de utilidad es la Ley XXXVIII de 1991 sobre la Protección de Modelos de Utilidad.

Para registrar un modelo de utilidad se debe rellenar un formulario para la Oficina de Patentes Húngara. Los solicitantes extranjeros deben ser representados por representantes autorizados que residan en Hungría.

Para los diseños industriales posteriores a 1 enero de 2002, se debe aplicar la Ley XLVIII de 2001. Para diseños anteriores, rige el Decreto-Ley 28/1978.

A la hora de registrar un diseño industrial en Hungría, es necesario rellenar:

a) Una solicitud a la Oficina de Patentes Húngara

b) Y una solicitud internacional conforme al Acuerdo Internacional de la Haya sobre diseño industrial.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 Estructura general

Hungría cuenta con un complejo sistema impositivo cuyos principales tributos tienen la misma naturaleza que los existentes en los países de Europa Occidental. Desde el punto de vista recaudatorio los de mayor peso son el IVA y el Impuesto sobre la Renta. El principal organismo del sistema es la Agencia Tributaria y de Aduanas Húngara (Nemzeti Adó- és Vámhivatal NAVH).

Las administraciones locales gestionan aquellos impuestos que han sido descentralizados.

5.2 Sistema impositivo (estatal, regional y local)

Impuestos estatales

	Basados en	Legislación
I: Impuestos sobre el consumo		
Impuesto sobre el valor añadido (VAT)	Venta de productos y servicios	Ley CXXVII/2007
Tasa de protección medioambiental	Productos y artículos que menoscaban el medioambiente	Ley LXXXV/2011
Impuesto ecológico	Emisión de materiales sujetos a licencia y que presenten una carga medioambiental	Ley LXXXIX/2003
Impuesto sobre el juego	Sobre las ganancias mensuales de las empresas dedicadas al juego	Ley XXXIV/1991
Tasa de registro de automóviles	Automóviles y caravanas.	Ley CX/2003
Impuesto sobre las primas de seguros	Sobre la contratación de pólizas	Ley CII /2012
Impuesto sobre telecomunicaciones	Sobre los servicios de telecomunicaciones	Ley LVI/2012
Impuesto sobre publicidad	Sobre el beneficio generado por la publicidad	Ley XXII/2014
II: Impuestos sobre la renta		
Impuesto sobre la renta de personas físicas	Ganancias y rentas obtenidas por personas privadas en territorio nacional	Ley CXVII/1995
Impuesto sobre sociedades y dividendos	Ganancias obtenidas en territorio nacional por las sociedades	Ley LXXXI/1996
III: Impuesto sobre el patrimonio		
Impuesto sobre Sucesiones	Herencias y derechos de usufructo. Bienes muebles e inmuebles	Ley XCIII/1990

Impuesto sobre donaciones	Donación de bienes muebles e inmuebles, fundaciones sin ánimo de lucro con derechos de propiedad	
Transferencias onerosas de propiedad	Transferencia de bienes inmuebles, determinados bienes muebles y derechos de propiedad	
Tasa por procedimientos administrativos	Inicio de procesos administrativos, en primera, segunda instancia, procesos contenciosos, etc.	
IV. Impuestos especiales		
Tasa energética	Sobre la cantidad de energía eléctrica y gas consumido	Ley CLXVIII/2012
Impuesto sobre transacciones financieras	Sobre los servicios financieros de pago	Ley CXVI/2012
Impuesto sobre las labores del tabaco	Sobre el consumo de tabaco	Ley CXXVII
Impuestos especiales sobre las bebidas alcohólicas	Sobre el consumo de alcohol	Ley CXXVII
Impuestos especiales sobre productos energéticos	Sobre el consumo de combustible	Ley CXXVII
Impuesto para la salud pública	Sobre productos alimentarios poco saludables	Ley CIII/2011
Impuesto sobre el peaje	Sobre los km recorridos por vehículos a motor	Ley LXVII/2013

Impuestos Locales (Ley C/1990)

# I: Impuestos sobre el patrimonio		
1) Impuestos sobre edificaciones	Edificios o sus partes situados destinados a usos residenciales	
2) Impuesto sobre parcelas	Terrenos no cultivados	
# II: Impuestos comunales		
1) Impuesto comunal sobre las personas	Tasa sobre edificios y terrenos y derechos de leasing por parte de personas privados	
2) Impuesto comunal sobre empresas	Tasas por empleado contratados por empresas	
3) Impuesto turístico	Persona pernoctante y no residente	
# III: Impuesto sobre actividades económicas	Actividades de comercio	
# IV: Impuesto	Vehículos a motor con licencia válida en	Ley

sobre vehículos a motor	Hungría	LXXXII/1991
-------------------------	---------	-------------

Impuestos objetivos (suplementarios u otros)

I. Pagos a la seguridad social	Cantidad desembolsada por el empleador y la persona asegurada para cubrir gastos de seguridad social	Ley LXXX/1997
D Impuestos de aduanas	Pagos en la aduana sobre el valor de los bienes aduaneros	Ley CXXVI/2003.

5.3 Impuestos

El impuesto sobre el patrimonio inmobiliario es un impuesto local, por lo que su aplicación o no, así como el tipo impositivo depende de cada municipalidad, variando por tanto de un lugar a otro de Hungría.

El impuesto será distinto si es un edificio o parcela:

- Impuesto sobre construcciones o edificaciones: están sujetas a este impuesto las edificaciones (además de todas sus habitaciones y parcela ocupada) no destinadas a vivienda y que estén situadas en la jurisdicción del gobierno local. En concreto grava las superficies construidas y anexas utilizadas para el desarrollo de las actividades económicas de las empresas.
- Impuesto sobre parcelas: están sujetas a este impuesto las parcelas de terreno no aprovechadas que estén situadas dentro de la jurisdicción del gobierno local.

Los gobiernos locales en Hungría también gravan con impuestos locales la construcción y la realización de obras (los propietarios están obligados a pagar estos impuestos). La base del impuesto se calcula sobre el área de la parcela medida en m² o el valor ajustado de mercado. El impuesto de construcción o edificación asciende a 1.083,20 Ft al año por metro cuadrado o un máximo de 3% del valor del mercado de los bienes inmuebles. El porcentaje máximo anual del impuesto por obras en parcelas es de 240,70 Ft por metro cuadrado o del 3% del valor de mercado. Los impuestos anteriores pueden deducirse de la base del impuesto de sociedades.

Existe un impuesto sobre activos patrimoniales introducido a partir del 1 de enero de 2010 que grava bienes de lujo tales como aviones, barcos y coches de lujo - potencia de 125 kW o más-. Los porcentajes aplicables varían según el bien patrimonial.

5.3.1 Imposición sobre sociedades

Se regula en la Ley LXXXI de 1996 sobre el Impuesto sobre Sociedades y Dividendos.

Las empresas residentes en Hungría están sujetas a dicho impuesto en función de la renta obtenida en sus actividades en todo el mundo, las empresas no residentes en Hungría tan sólo en función de sus ingresos en Hungría.

Como regla general el año fiscal coincide con el año natural. Sin embargo, desde enero de 2001, aquellas sucursales y filiales de empresas extranjeras que lo soliciten podrán establecer un año fiscal distinto al natural.

El cálculo de la base imponible es análogo al Impuesto de Sociedades español.

Tipo impositivo

El tipo impositivo del Impuesto Sobre Sociedades actual es del 19% y 10% si el BAI no excede de 50.000.000 Ft bajo ciertas condiciones.

En el caso del impuesto sobre actividades, la imposición de este gravamen es potestad de los municipios y su porcentaje máximo es del 2%.

5.3.2 Imposición sobre la renta de las personas físicas

La Ley 92/2003 sobre el régimen de fiscalidad regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (anteriormente la Ley CXVII de 1995). Este impuesto grava la renta total de las personas físicas residentes en Hungría. Al igual que ocurre en España, los impuestos de carácter personal se exigen atendiendo al criterio de residencia, y no de territorialidad. Sin embargo, los tratados internacionales suscritos por Hungría podrán establecer exenciones sobre la renta obtenida en el exterior.

La renta se puede clasificar en dos categorías principales:

- Rentas que se integran en la base imponible consolidada: La base imponible consolidada está integrada por rentas derivadas del trabajo, por cuenta ajena o propia, y otros tipos de renta que no deban ser objeto de gravamen por separado.
- Rentas que se gravan de forma separada: Las rentas obtenidas de la venta de inmuebles, dividendos e inversiones, entre otras, están sujetas a

gravamen de forma separada y no computan en la base imponible consolidada.

Desde el 1 de enero de 2013 el tipo impositivo que se aplica a la base imponible para calcular la cuota tributaria se ha unificado y es el 16%, independientemente de la renta. De igual modo se ha unificado el porcentaje adicional para cubrir los servicios de Seguridad Social, sanidad pública y pensiones a pagar por el contribuyente y que supone un 18,5%.

Las personas físicas no residentes en Hungría están sujetas únicamente a imposición sobre la renta obtenida en Hungría. Esto incluye ingresos procedentes de actividades laborales realizadas en Hungría. Se considera residente a efectos fiscales a quien permanece en el país más de 183 días de un año natural. El ejercicio fiscal coincide con el año natural.

Los contribuyentes por el impuesto sobre la renta están obligados a presentar la declaración del impuesto de forma anual. En Hungría, igual que en España, el año fiscal coincide con el año natural. Así, las personas físicas obligadas a presentar la declaración por este tributo deben hacerlo antes del 20 de mayo del año siguiente al ejercicio fiscal en el que se obtuvieron las rentas sujetas a gravamen.

Los empresarios deben presentar declaración mensual de las retenciones fiscales practicadas a sus empleados.

5.3.3 Imposición sobre el consumo

ÁFA son las siglas húngaras que corresponden al **Impuesto sobre el Valor Añadido**. Está basado en las directivas comunitarias para facilitar la tarea de armonización con el del resto de países de la U.E.

Sigue el modelo europeo en casi todas sus especificidades, siendo el tipo impositivo del 27% desde enero de 2012 para la mayoría de las transacciones de bienes y prestación de servicios. Existen dos tipos reducidos, del 18% y 5% para determinados bienes y servicios, y exenciones en la aplicación de este impuesto para casos muy concretos.

Al Impuesto sobre el Valor Añadido se suman diversos impuestos que gravan el consumo como los impuestos especiales y otros de carácter medioambiental, todos ellos enumerados en el apartado de Sistema Impositivo desarrollado más arriba.

5.3.4 Otros impuestos y tasas

Impuesto ecológico

Se regula en la Ley LXXXIX de 2003, Impuesto sobre la contaminación medioambiental (2003. évi LXXXIX. Törvény a környezetterhelési díjról).

Este impuesto grava a aquellas empresas que emiten materiales contaminantes en el medioambiente como consecuencia de su actividad productiva. Es decir, que contaminan el aire, agua o el suelo. Con este impuesto se pretende que paguen una tasa que será proporcional al tipo de emisiones, su concentración y su localización.

Impuesto sobre Transacciones financieras

Entró en vigor el 1 de enero de 2013, fue aprobado el 5 de octubre de 2012 como parte del paquete de medidas adoptadas por el Gobierno húngaro para corregir el déficit público con el objetivo de poner fin al Procedimiento de Exceso de Déficit de la Comisión Europea. El sujeto pasivo son los bancos o proveedores de servicios de pago con sede o sucursal en Hungría son los sujetos pasivos de este impuesto. El tipo impositivo que se aplica a las transacciones financieras es el 0,2% con un límite máximo de 6.000 HUF por operación y el 0,3% para las retiradas de efectivo de cajeros automáticos.

Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Este impuesto se regula en la Ley XCIII de 1990 sobre las tasas, (1990. XCIII)

Se debe pagar un impuesto por las herencias, donaciones, transferencias onerosas de capital, así como una tasa por los procedimientos administrativos.

Impuesto sobre Sucesiones

El sujeto obligado a pagar es aquel que adquiere la propiedad mediante herencia (incluido el usufructo) o donación como consecuencia de un fallecimiento. Los herederos deberán pagar el impuesto sobre sucesiones por las ganancias de capital obtenidas como consecuencia de la muerte del causante de la herencia.

El valor neto de los bienes heredados debe ser el valor de mercado de esos bienes menos las deducciones correspondientes. Varía entre el 11% y el 21%

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas

El sujeto obligado a pagar el impuesto es aquel que adquiere de forma onerosa una propiedad, bien inmueble, bien mueble en un acto libre de comercio o en una subasta.

El impuesto general a pagar es el 10% del valor de mercado de la propiedad adquirida.

En el caso de la adquisición de una propiedad residencial (o el establecimiento de un derecho de usufructo sobre la misma), la tasa a pagar es del 2% hasta 16.000€ y del 6% por encima de esa cantidad.

En el caso de la adquisición de una propiedad para desarrollar una actividad comercial, la tasa a pagar es del 2% del valor de mercado de la propiedad (sin deducción de las posibles deudas)

Está exento de este impuesto si se adquiere el título de propiedad de un terreno clasificado como urbano por el organismo correspondiente, se construyen viviendas en el plazo de 4 años y se notifica a las autoridades correspondientes.

Impuesto sobre Actividades Económicas

Es el impuesto local más relevante y el más frecuentemente utilizado. Una empresa está sujeta al Impuesto sobre Actividades si está registrada o posee un establecimiento permanente en dicha localidad, independientemente de que realice parte o la totalidad de sus actividades económicas en otra localidad.

La base impositiva se calcula restando de los ingresos derivados de las ventas el coste incurrido en los productos vendidos, el coste de las materias primas y el coste de los servicios intermedios. En caso de actividades temporales, ésta debe ser calculada en base al número de días durante los cuales la empresa llevó a cabo actividades en dicho territorio.

Respecto al tipo impositivo, el máximo tipo es de un 2% de la base impositiva. Sin embargo, se deja al criterio de las autoridades locales establecer dentro de ese límite tanto el tipo como las posibles ventajas fiscales.

El 100% de este impuesto es deducible de la base imponible del impuesto sobre sociedades.

Impuesto sobre las Telecomunicaciones

El 18 de mayo de 2012 el Parlamento húngaro aprobó la introducción de un nuevo impuesto sobre los servicios de telecomunicaciones. El hecho imponible de este impuesto lo constituyen las llamadas realizadas desde dispositivos móviles y fijos y el servicio de SMS y MMS, y el sujeto pasivo las empresas proveedoras del servicio de telecomunicaciones.

Impuesto sobre las Primas de seguros

El impuesto sobre los seguros establecidos por el Gobierno entró en vigor el 1 de enero de 2013 y sustituye al gravamen extraordinario a las empresas aseguradoras.

El hecho imponible de este impuesto lo constituye la contratación de pólizas para vehículo, inmuebles o seguros de accidentes. Las primas de pólizas de seguros de vida y de salud no están sujetas a este impuesto.

5.4 Tratamiento fiscal de la inversión extranjera

En cuanto al pago de impuestos los inversores extranjeros reciben el mismo tratamiento que los inversores húngaros, de tal manera que un inversor español en Hungría deberá pagar los impuestos correspondientes en Hungría, y tendrá derecho en España a la deducción de los importes pagados en impuestos en Hungría, siempre y cuando estén dentro del acuerdo de deducciones por doble imposición.

6 FINANCIACIÓN

6.1 Sistema financiero

Hungría cuenta con un sistema financiero que se regula por la Ley CCXXXVII de 2013 sobre Instituciones de Crédito y Empresas Financieras. Hungría forma además parte del FMI y del Banco Mundial desde 1982.

El principal operador del sistema es el Banco Nacional de Hungría responsable del diseño y ejecución de la política monetaria (con independencia aunque en coordinación con el Gobierno), así como de la política de crédito externo y es responsable de la evolución del tipo de cambio oficial del forinto (HUF).

Hay dos tipos de compañías financieras:

- Instituciones de Crédito: Formadas por bancos e instituciones de crédito con licencia para todo tipo de servicios de depósito y pago, instituciones de crédito

especializadas e instituciones de crédito cooperativas. Los bancos son las instituciones que prestan un mayor abanico de servicios financieros. Además, por regla general, actúan de forma más prudente y conservadora.

- Empresas Financieras: Aquellas empresas, húngaras o extranjeras que ofrecen servicios financieros.

Las compañías extranjeras pueden actuar en Hungría como institución de crédito o empresa financiera a través de sucursal húngara, y pueden ofrecer todo tipo de servicios financieros.

La Autoridad de Supervisión Financiera Húngara (PSZÁF) es el organismo competente para conceder y revocar las licencias para el establecimiento y actuación de las instituciones de crédito y negocios financieros.

Sistema Bancario

La gran mayoría de los bancos que operan en el país son de capital extranjero. Los más importantes son la Caja Nacional de Ahorros (OTP), el Banco de Comercio y Crédito (K&H), Unicredit, Raiffeisen Bank, Erste Bank y el Banco de Comercio Exterior (MKB).

Los bancos europeos tras la entrada de Hungría en la UE pueden operar en el sistema bancario húngaro sin necesidad de mayores supervisiones o autorizaciones.

Existe el Fondo Húngaro de Seguro de Depósitos (OBA).

6.2 Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

El BEI (Banco Europeo de Inversiones) ha estado muy involucrado en los principales proyectos de infraestructuras del país, suministrando fondos a los bancos directamente y como garante subsidiario. En marzo de 2016 ha facilitado a Hungría 150 millones de euros como primera entrega de un crédito de 500 millones de euros concedidos a este país para inversiones en infraestructuras a realizar a lo largo de los próximos cinco años, entre otras para la construcción de las autopistas M8 y M44.

El FMI ha estado vinculado a la economía húngara en su historia reciente, sobre todo a partir del inicio de la crisis financiera internacional. En el año 2008 suscribió un acuerdo con Hungría que posibilitó la solvencia de las principales entidades financieras del país. En abril de 2016 Hungría terminó de pagar lo que le restaba de

los préstamos concedidos por la E.U. y el FMI (unos 19 mil millones de euros en total).

El BERD, ha intervenido en casi todos los proyectos de autopistas de Hungría, con financiaciones en torno al 20 %, sin embargo su andadura en dicho sector terminó a finales de 2008, ya que Hungría ya no se considera un país en vías de desarrollo. En la actualidad asiste al sector bancario, energético y a la mejora de la competitividad a nivel local en el transporte interurbano.

6.3 Acuerdo de cooperación económico-financiera con España

Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) (6/2/92): Con la entrada de Hungría en la UE este acuerdo prácticamente ha dejado de tener relevancia.

Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de impuestos sobre la renta y patrimonio hecho en Madrid el 9 de julio de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 24 de noviembre de 1987).

Reciprocidad en las devoluciones de IVA para las operaciones comerciales y de servicios (5/94).

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 Contratos

La legislación laboral se regula en la ley I de 2012. Los contratos deberán realizarse por escrito y no podrán contradecir lo establecido en la Ley.

El contrato laboral ha de estar obligatoriamente redactado en húngaro y debe contener, al menos, el sueldo base, las funciones a desempeñar por el trabajador y el lugar de trabajo. Tanto el salario como los complementos salariales en su caso, expresados en forintos, deben quedar establecidos en el contrato de trabajo.

7.2 Trabajadores extranjeros

Al entrar Hungría en la Unión Europea los ciudadanos de los países de la Unión Europea no necesitan permiso de trabajo. Las condiciones de trabajo son iguales para un ciudadano húngaro como para un trabajador extranjero.

En la ley II de 2007, sobre la entrada y estancia de nacionales de países terceros en Hungría, se regulan los requerimientos que necesitan cumplir los ciudadanos de países no pertenecientes a la Unión Europea que no hayan firmado un convenio con

Hungría y que deseen trabajar en este país. En este caso necesitarán permiso de trabajo y permiso de residencia.

La obtención del permiso de trabajo es responsabilidad del empleador, quien deberá justificar que dicho puesto de trabajo debe ser desempeñado por personal extranjero. El contrato de trabajo sólo puede ser firmado una vez obtenido dicho permiso.

7.3 Salarios, jornada laboral

La Oficina Nacional de Estadísticas (www.ksh.hu) publica mensualmente las estadísticas sobre los salarios medios en Hungría en sus diferentes categorías profesionales.

El **salario medio bruto en 2015** fue de **248.000 forintos** (unos 800 euros) mientras el salario medio neto se situó en 162.000 Ft (524 euros), 111.500 Ft (360 euros) para los trabajadores no cualificados y 219.000 Ft (707 euros) para trabajadores cualificados.

El salario mínimo interprofesional húngaro para 2016 se fijó en los 111.000 Ft (355 euros) para los trabajadores no cualificados y 129.000 Ft (412 euros) para trabajadores cualificados.

El tipo de cambio a tener en cuenta ha sido 309.90 HUF/EURO (media anual del año 2015).

La jornada de trabajo se define de manera estándar en 8 horas diarias, aunque para asegurar la flexibilidad del empleador, se puede definir una jornada de trabajo de manera semanal o mensual. La jornada laboral máxima es de 48 horas con dos días de descanso. La mínima edad para trabajar es de 16 años. A no ser que se acuerde lo contrario, los contratos se fijan por un periodo indeterminado. Cada trabajador como regla general tiene derecho a 2 días de descanso semanales.

El trabajador goza de un período de vacaciones anuales, como norma general, de 20 días laborables. Esta cifra varía dependiendo de varios factores como condiciones laborales, situación familiar, edad, ...(por ejemplo; por cada hijo las vacaciones aumentan en 2 días adicionales, y para más de 2 hijos éstas aumentan en 7 días adicionales o en el caso de la edad hasta los 31 años se adquiere un día extra por año, de los 32 hasta los 45 años cada dos años se añade un día de vacaciones hasta llegar a un máximo de 30 días laborables).

En caso de despido, para trabajadores con una antigüedad de hasta 3 años, se precisa un período de preaviso de 30 días (este plazo aumenta en función de los años de antigüedad del trabajador). La indemnización en caso de despido es de un mes de salario para trabajadores hasta 5 años de antigüedad (aumenta hasta un

máximo de 6 meses de salario para trabajadores con 25 ó más años de antigüedad).

7.4 Relaciones colectivas; sindicatos; huelga

La normativa sobre comités de empresas, sindicatos y acuerdos colectivos se regula en la Ley I/ 2012. Como norma general los comités de empresa son necesarios en aquellas empresas con personal superior a los 50 trabajadores.

En Hungría, los sindicatos sólo tienen cierto peso y son reivindicativos en ciertos sectores. La conflictividad laboral no es frecuente, y las huelgas son esporádicas, siendo en su mayoría cortas y relacionadas con crisis específicas de ciertas industrias y sectores.

En lo que respecta a los convenios laborales, en Hungría no existen apenas convenios colectivos para distintas industrias. Hay líneas directrices puntuales, en ocasiones voluntarias, para algunos sectores en temas de subida salarial, horarios de trabajo...

7.5 Seguridad social

Contribuciones a la Seguridad Social:

- Empleador: 7.050 Ft por empleado y mes, junto con un 28,5% del salario bruto (27% para contribuciones sociales y 1,5% para el fondo de desempleo).
- Empleado: 18,5% (del que el 7% se destina a sanidad, el 10% al fondo de pensiones estatal y el 1,5% restante al fondo de desempleo)

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

MKIK: Cámara de Comercio e Industria de Hungría

Dirección: Kossuth Lajos tér 6-8, 1055 Budapest

Teléfono: (+36)1 474 51 43 / (36)1 474 51 41

Fax: (+36)1 474 51 49

Página web: www.mkik.hu

VOSZ: Asociación Nacional de Empresarios y Empleadores

Dirección: Hold Utca 21, 1054 Budapest

Teléfono: (+36) 1 414 2101 / +36 1 414 2182

Fax: (+36) 1 414 2180

Página web: www.vosz.hu

MGYOSZ: Confederación de Industriales Húngaros

Dirección: Széchenyi rakpart 3, 1054, Budapest

Teléfono: (+36) 1 474 2041

Fax: (+36) 1 474 2065.

Página web: www.mgyosz.hu

HIPA: Agencia Húngara de Inversión

Dirección: Honvéd utca 20,1055 Budapest
Teléfono: (+36) 1 872-6520
Fax: (+36) 1 872-6699

Página web: www.hipa.hu

MSZSZ: Confederación Húngara de Sindicatos

Dirección: Városliget Fásor 46-48, 1068 Budapest

Teléfono: (+36) 1323 2685

Página web: www.szakszervezet.net

8.1 Costes de establecimiento

Para obtener información más detallada al respecto, se sugiere visitar la sección "Simulador de costes de establecimiento" que ICEX dispone en el portal de la Oficina Comercial de Budapest.

Asimismo, se incluyen las direcciones de las siguientes páginas web de internet:

Oficinas periferia, almacenes:

<http://raktarinfo.com/en/index.bns>

http://www.cushwake.com/cwmbbs4q11/PDF/hungary_ind_4q11.pdf

Oficinas:

http://realestate.gestim.hu/office-for-rent-District%20V.?sortBy=modify_date&o=&t=office&p=2

http://www.cushwake.com/cwmbbs4q11/PDF/hungary_off_4q11.pdf

http://www.cushwake.com/cwmbbs4q11/PDF/hungary_retail_4q11.pdf

http://www.dgrt.co.uk/investment-advice_files/DGRT_Budapest_Portfolio_1.pdf

Salarios, además de Estadísticas Oficiales:
http://www.reedglobal.hu/en/_assets/asset429.pdf

Costes coche y otros datos para calcular el coste de la vida aproximado:

http://www.numbeo.com/cost-of-living/country_result.jsp?country=Hungary

8.2 Información general

8.2.1 Formalidades de entrada y salida

Para los ciudadanos de la Unión Europea basta con tener el DNI o el pasaporte en regla para poder entrar en el país.

8.2.2 Hora local, vacaciones y días festivos

Budapest tiene la hora Central Europea GMT+1, igual que España. En el periodo comprendido entre los meses de marzo y octubre, Hungría tiene el horario de verano (GMT+2).

Los días festivos en el país son los siguientes: 1 de enero, 15 de marzo, 1 de mayo, 20 de agosto, 23 de octubre, 1 de noviembre, 25 y 26 de diciembre. Además son festivos el lunes de Pascua y el de Pentecostés, con fecha variable.

8.2.3 Horarios laborales

El horario de oficina en Hungría es de lunes a viernes de 8 am a 4 pm. En algunas compañías se trabaja hasta las 5 ó incluso hasta las 6 de la tarde.

El horario de la mayoría de las oficinas de correos es de lunes a viernes de 8 am a 6 pm y los sábados de 8 am a 1 pm. Algunas, sobre todo las más céntricas, suelen estar abiertas hasta las 8 pm o incluso alguna 24 horas.

Respecto a los bancos, abren de lunes a jueves de 8 a 4 pm, y los viernes, de 8 a 3 pm, incluso cuentan con un día en que suelen alargar el horario hasta las 6. Los sábados permanecen cerrados todo el día.

El horario comercial es de lunes a viernes de 7 am a 6 pm y los sábados de 8 am a 1 pm. Se pueden encontrar tiendas, sobre todo en los centros comerciales, que abren los domingos.

Los centros comerciales funcionan de 10 am a 8 ó 9 pm. Desde principios de 2016, los fines de semana abren sábado y domingo en prácticamente el mismo horario.

En Budapest y otras localidades del país pueden encontrarse establecimientos que abren 24 horas.

8.2.4 Comunicaciones y conexiones con España

Comunicaciones

El código internacional de Hungría es el 0036.

Para llamadas interurbanas desde Hungría, como regla general, hay que marcar el 06, seguido del prefijo provincial. Si las llamadas son urbanas o dentro de una misma población se ha de marcar el número de teléfono deseado sin ningún tipo de prefijo. El prefijo de la ciudad de Budapest es el 1. Los números que pertenecen a Budapest constan de 7 cifras, los del resto del país, de 6.

Los números de teléfono móvil constan de 9 cifras, y también es necesario marcar 06 antes del número de abonado. Las dos primeras cifras del número de móvil comienzan por 20, 30 ó 70 dependiendo de la compañía (Telenor, T-Mobile o Vodafone)

Transporte aéreo

El aeropuerto de Budapest Liszt Ferenc está situado a unos 25 km al sur-este del centro de la ciudad. La terminal que actualmente está destinado al tránsito de pasajeros es la terminal 2. Desde el aeropuerto se tarda unos 30 minutos en taxi o coche para llegar al centro de la ciudad. Las compañías que ofrecen vuelos directos con Hungría desde España son Ryanair y Wizzair (Iberia de junio a octubre) en el caso de viajar a Madrid y Ryanair y Wizzair a Barcelona. Desde la desaparición de Malev en Diciembre de 2011, tan solo ofrecían vuelos directos a España las compañías de bajo coste. No obstante, a partir de junio de 2015 Iberia ha establecido vuelos directos entre Madrid y Budapest con una frecuencia que depende del mes (en septiembre, por ejemplo, cuatro vuelos por semana, de lunes a jueves); la intención de esta compañía es mantener el servicio durante los meses de temporada alta, hasta finales de octubre; su continuidad va a depender de los resultados.

Transporte por carretera

La red de carreteras públicas tiene una estructura radial, conectando Budapest con las capitales de los países limítrofes. Para las autopistas es preciso realizar un pago por su uso en las gasolineras, o bien por teléfono.

Budapest es el centro de la red ferroviaria húngara, con tres grandes estaciones: Keleti, Nyugati y Déli.

El transporte desde España se suele realizar por camión en la gran mayoría de casos ya que en el caso del ferrocarril la duración del trayecto es mayor.

Transporte marítimo

Hungría es un país sin salida al mar. Desde España el transporte marítimo apenas se utiliza a pesar de que parecería viable. El puerto más cercano es el croata de Rijeka. Desde ese punto la ruta se dirige por carretera a Budapest.

Dentro del transporte por barco habría que destacar el transporte fluvial a través del Danubio. Existen varios puertos a lo largo de este río. Los más importantes se encuentran en Budapest y Dunaújváros.

8.2.5 Moneda y tipo de cambio

La moneda local es el forinto que cotiza en torno a 300 forintos por euro y en los últimos tres años ha tendido a depreciarse. No plantea ningún problema de convertibilidad y se pueden cambiar euros u otras monedas con suma facilidad, aunque es conveniente realizar el cambio en casas de cambio que ofrecen mejores tipos que los bancos o los hoteles. No debe cambiarse dinero en el aeropuerto pues el tipo de cambio es muy desfavorable. Desde el uno de enero de 2013, fecha en la que Gobierno introdujo un "impuesto sobre transacciones financieras" que afecta a todas las operaciones que realizan los bancos, incluso la retirada de efectivo, las casas de cambio, que no suelen cobrar comisión, están obligadas a cargar dicho impuesto al cliente. Actualmente es del 6 por mil.

La apertura de una cuenta bancaria no plantea dificultades y se pueden tener cuentas en forintos o en euros. La operativa por internet es cómoda y funciona bien. Los bancos facilitan tarjetas de crédito a sus clientes, principalmente Master Card y VISA. Existen números cajeros automáticos en todas las ciudades por lo que la retirada de efectivo es sencilla si bien sujeta al mencionado impuesto.

Durante los primeros meses de 2014, el forinto se apreció con respecto al euro, alcanzando un tipo de cambio de 302 forintos por euro. Sin embargo, esta tendencia a la apreciación se corrigió en los meses siguientes, y cerró el año con un tipo de cambio de 314 forintos por euro.

A lo largo de 2015, la cotización del forinto se mantuvo alrededor de los 310 forintos por euro. un número superior a la banda de cotización en la que se movió el gobierno durante 2012 (285 y 295 forintos por euro). Los meses de mayor depreciación fueron julio, agosto y diciembre con una cotización de 314, 313 y 313 forintos por euro respectivamente. El tipo de cambio medio para el primer trimestre de 2016 ha sido de 312,02 forintos por euro.

Existen monedas de 5, 10, 20, 50, 100, y 200 forintos. Para los billetes estos son de 500, 1.000, 2.000, 5.000, 10.000, y 20.000 forintos.

8.2.6 Lengua oficial y religión

En Hungría se habla húngaro (magyar en húngaro), lengua que pertenece al grupo de las lenguas fino-ugrias de la familia de las lenguas urálicas. Además de en Hungría se habla en ciertas zonas de Rumania, Eslovaquia, Ucrania, Serbia, Croacia, Austria y Eslovenia. En Rumania se concentra el mayor número de húngaros parlantes fuera de Hungría, en la región de Transilvania.

En la actualidad cuenta con unos 14-15 millones de hablantes, 10 de los cuales están en Hungría.

El húngaro no es un idioma sencillo de aprender, y tiene en común con otras lenguas como el estonio o el finés que es una lengua aglutinante.

Hungría es tradicionalmente un país católico aunque también existe un grupo de población importante que son protestantes. Aproximadamente dos tercios de la población es católica, y casi una cuarta parte son protestantes. Dentro de los protestantes se encuentran la iglesia reformada calvinista húngara y la iglesia luterana húngara.

8.3 Otros datos de interés

8.3.1 Condiciones sanitarias

En Hungría no es necesario tomar ninguna precaución sanitaria especial. En el país se reconoce la tarjeta sanitaria europea y también funcionan la mayoría de los seguros de asistencia internacionales.

No es necesario ningún tipo de vacunación específica.

Las condiciones sanitarias son las propias de un país europeo. Las enfermedades más comunes en Hungría son las cardiovasculares, debidas al consumo de tabaco y a una dieta alta en colesterol (las comidas tradicionales húngaras, como sucede en los países fríos, son de pesada digestión si las comparamos con la dieta mediterránea).

En Hungría la sanidad pública es universal y gratuita, por lo que en casos más complejos o de emergencia se recomienda utilizar los servicios de centros médicos privados a efectos de tener una atención más personalizada y de un nivel más parecido al español. Los hay norteamericanos, donde el personal habla inglés.

También hay clínicas en las que algunos médicos hablan alemán y/o francés. Los precios en estos casos son elevados, incluso superiores a las consultas privadas en España.

Uno de los hospitales que ofrece mayores garantías para una eventualidad es el Hospital Militar con el que la Embajada acordó un concierto para asistencia a todo el personal trabajador adscrito a la misma. Para poder utilizar sus servicios es necesario disponer de una tarjeta identificativa que se solicita a través de la Embajada.

Hungría tiene fama de disponer de buenas clínicas dentales que ofrecen sus servicios a precios más reducidos que en Europa occidental. Algunas poblaciones fronterizas con Austria explotan esta potencialidad.

Las farmacias están bien abastecidas y, si no se encuentra un medicamento concreto suele ser por la dificultad idiomática pues casi siempre existe el genérico correspondiente.

8.3.2 Alojamiento y hoteles

Los hoteles más recomendables para gente de negocios están en el centro de Pest, cerca del Danubio. Salvo razones específicas, no se recomiendan hoteles en la periferia. En las principales ciudades del país también existen determinados hoteles de 4 estrellas (en ocasiones de 5 estrellas).

EUROSTARS Budapest center

Kossuth Lajos utca 7, 1053 Budapest

Telefono: (+36) 1 328 5200

Fax: (+36) 1 268 0001

E-mail: info@eurostarsbudapestcenter.com

Iberostar Grand Hotel Budapest

Budapest, Október 6. u. 26,1051 Budapest

Teléfono: (+36) 1 354 30 50

Fax:(36)1 354 30 51

E-mail: grand.hotel.budapest@iberostar.com

ZENIT Hoteles

Apaczai Csere János u. 7, 1052 Budapest

Teléfono: (+36) 1 799 8400

Fax: (+36) 1 799 8401

E-mail: budapest@zenithoteles.com

Hotel K+K Opera

Dirección: Révay utca 24, 1065 Budapest

Teléfono: (+36)1 269 02 22

Fax: (+36)1 269 02 30

E-mail: kk.hotel.opera@kkhotels.hu

Hotel NH

Dirección: Vígyszínház u. 3, 1137 Budapest

Teléfono: (+36)1 814 00 00

Fax: (+36)1 814 01 00

E-mail: nhbudapest@nh-hotels.com

Hotel Hold

Dirección: Hold u. 3, 1054 Budapest

Teléfono: (+36)1 472 04 80

Fax: (+36)1 472 04 84

E-mail: info@hotelhold.hu

8.3.3 Sistema educativo. Colegios

La educación pre-escolar comprende las edades de 3 a 6 años. Este tipo de escolarización es obligatoria. La edad escolar en Hungría comienza a la edad de 6 años. La escolarización es obligatoria hasta los 16 años.

La escuela primaria dura 8 años, hasta la edad de 14 años. Algunos alumnos dejan la primaria antes y acuden a secundaria a la edad de 10 o 12 años, dependiendo del tipo de colegio que se elija. La escuela secundaria se lleva a cabo entre los 14 y los 18 años.

Existen también escuelas técnicas de formación profesional que ofrecen una enseñanza más práctica, capacitando a los alumnos a realizar una profesión una vez finalizadas.

Una vez finalizada la escuela secundaria, los alumnos realizan exámenes a nivel nacional. El aprobado con éxito en estos exámenes es imprescindible para el acceso a la universidad.

El año escolar comienza en septiembre y dura hasta junio. Hay unos 10 días de vacaciones en Navidad y una semana en la primavera.

La educación estatal (primaria y secundaria) es gratuita en Hungría. También pueden encontrarse escuelas privadas.

El idioma nacional es un serio inconveniente para utilizar los servicios educativos del país pero existe oferta en la forma de colegios que imparten la enseñanza en idiomas extranjeros. En lengua inglesa hay dos que siguen el sistema británico, el "Britannica School" y el "British International School"(que viene a costar unos 15.000 euros por alumno y año), y un tercero, el "American International School" (también en inglés y el más caro de todos) que sigue el sistema americano; un parvulario y Liceo Francés, un Colegio Alemán y otro Austriaco (ambos en alemán) y una Universidad Privada Europea (en inglés). Existen también Institutos bilingües húngaro-alemán y húngaro-español. Los precios de las matrículas dependen de la demanda y del prestigio del centro: pueden oscilar entre 5.000 y 20.000 euros al año.

8.3.4 Corriente eléctrica

En Hungría el voltaje y la frecuencia son los mismos que en España. La energía eléctrica y el gas son más baratos que en España: las tarifas domésticas se redujeron un 20% en 2013. En general sólo se producen lecturas anuales por lo que las compañías suministradoras facturan estimaciones mensuales que se

regularizan una vez al año produciendo sorpresas desagradables para el cliente. El Gobierno quiere obligar a éstas a que realicen lecturas con mayor periodicidad.

8.4 Direcciones útiles

EMBAJADA DE HUNGRÍA EN MADRID. CANCELLERÍA.

Dirección: Fortuny 6. 4 Izq. 28010, Madrid

Tel.: 91 413 9850 / 91 413 4137

www.embajada-hungria.org

CONSULADO GENERAL DE HUNGRÍA EN BARCELONA

Dirección: Av. Diagonal 477, Piso 19B, 08036, Barcelona

Tel: (+34) 93 405 1950

www.mfa.gov.hu/kulkepvisolet/BARCELONA/hu

EMBAJADA DE ESPAÑA EN BUDAPEST

Dirección: Eötvös u. 11/b. 1067 Budapest

Tel: (+36)1 202 4006 Fax: (+36)1 202 4206

E-mail: emb.budapest@maec.es

Oficina Económica y Comercial de España en Budapest

Dirección: Nádor u. 23, II, 1051 Budapest

Tel: (+36)1 302 00 74/75 Fax: (+ 36) 1 302 00 70

Correo electrónico: budapest@comercio.mineco.es

Página web: <http://hungria.oficinascomerciales.es>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA HÚNGARO

Dirección: Keleti Karoly 5-7, 1024 Budapest.

Teléfono: +36 1 345 6660

Página web: www.ksh.hu

BANCO NACIONAL DE HUNGRÍA (Mágyar Némzeti Bank)

Dirección: Szabadság tér 8-9, 1054 Budapest

Teléfono: (+36)1 428 26 00

Fax: (+36)1 428 25 00

Página web: www.mnb.hu

AGENCIA HUNGARA DE INVERSIÓN (Némzeti Bekektetesi Ügynökség)

Dirección: Honvéd utca 20.1055 Budapest

Teléfono: (+36) 1 872 65 20

Fax: (+36) 1 872 66 99

Página web: www.hipa.hu

9 ANEXOS

9.1 Cuadro de Datos Básicos

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

Cuadro 1: DATOS BÁSICOS	
Superficie	93.030 km ²
Situación	Europa central
Capital	Budapest
Principales ciudades	Debrecen, Miskolc, Szeged, Pécs, Győr
Clima	Continental
Población	9,823 millones de habitantes (2016)
Densidad de población	108 habitantes/km ²
Crecimiento de la población	-4,1 ‰
Esperanza de vida	70,5 años varones; 78,1 mujeres
Grado de alfabetización	Muy alto
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	9,3
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	13,4
Idioma	Húngaro
Religión	Católica (55%); Protestante (20%)
Moneda	Forinto (HUF)
Peso y medida	Kilogramo; metro
Diferencia horaria con España	Nula

Fuente: Oficina Central de Estadísticas Húngara. (www.ksh.hu)

9.2 Cuadro de Principales Indicadores económicos

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

	2011	2012	2013	2014	2015
PIB					
PIB (M EUR a precios corrientes)	100.385	98.668	100.488	103.233	108.782
Tasa de variación real (%)	1,8	-1,5	1,5	3,5	2,9
Tasa de variación nominal (%)	4,0	1,8	4,5	6,7	4,8
INFLACIÓN					
Media anual (%)	3,9	5,7	1,7	-0,2	-0,1
Fin de período (%)	4,1	5,0	0,4	-0,9	0,9
TIPO DE INTERÉS					
Media anual (%)	6,50	6,25	4,20	2,50	1,55
Fin de período (%)	7,0	5,75	3,0	2,10	1,35
EMPLEO Y TASA DE PARO					
Población (millones de habitantes)	9.985	9.931	9.908	9.877	9.856
Población activa (miles de habitantes)	4.225	4.300	4.333	4.141	4.518

Guía de País Hungría

% Desempleo sobre población activa	11	11	10,2	7,7	6,2
DÉFICIT PÚBLICO					
% PIB	-3,0	2,0	2,2	2,9	2,4
DEUDA PÚBLICA					
en miles EUR	75.731	79.140	77.520	79.510	82.177
en % PIB	75,4	78,5	77,3	77	75,54
EXPORTACIONES DE BIENES					
en M EUR	79.978	79.952	81.294	84.690	90.539
% variación respecto al mismo período anterior	11,93	-0,03	1,65	4,18	7,1
IMPORTACIONES DE BIENES					
en M EUR	73.917	73.297	74.739	78.288	82.421
% variación respecto al período anterior	12,10	-0,83	1,96	4,75	5,4
SALDO BALANZA BIENES Y SERVICIOS					
en M EUR	6.212	6.836	7.623	7.709	9.348
% PIB	6,18	6,92	7,59	7,47	8,59
SALDO BALANZA CUENTA CORRIENTE					
en M EUR	753	1.873	4.161	4.094	4.768
% PIB	0,75	1,89	4,14	3,97	4,38
DEUDA EXTERNA BRUTA					
en M EUR	135.351	127.487	119.543	118.671	129.501
% PIB	134,83	129,20	118,96	114,95	119,05
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA					
en miles de millones EUR	2.135	1.918	2.093	-	-
% Exportaciones de Bienes y servicios	22,1	24,3	22,2	23,4	-
RESERVAS INTERNACIONALES					
en M EUR	37.774	33.881	33.782	34.578	30.322
FLUJOS DE INVERSIÓN DIRECTA NETA					
en M EUR	971,69	2.020,81	373,01	618,1	1.381,2
FLUJOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA					
en M EUR	4.137,0	11.101,4	1.656,2	3.106,1	1.162
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL EURO					
Media anual	279,21	289,42	296,92	308,66	309,9
Fin de período	311,13	291,29	296,91	314,89	313,12

Fuente: Oficina Central de Estadística de Hungría, Banco Nacional de Hungría

9.3 Instituciones internacionales y económicas de las que el país es miembro

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

Organización	Año de acceso
Unión Europea	2004
OCDE	1996
OMC	1995
Grupo de países de Visegrad	1992
FMI	1982

9.4 Calendario general de Ferias del país

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

PROGRAMA DE FERIAS 2016
ENERO
AGRO Mash Expo: Maquinaria agrícola y logística. HungExpo Rt (Budapest). Link: http://agromashexpo.hu Actualmente incluye: AgrárgépShow: Maquinaria agrícola. www.agrargepshow.hu?
Viticulture Expo: Viticultura. HungExpo Rt (Budapest) Link: http://www.szpkiallitas.hu/
Hungarian Garden: Jardinería. HungExpo Rt (Budapest) Link: www.hungexpo.hu/magyarkert
FEBRERO
FeHoVa Expo: Caza, pesca y armamento. HUNGEXPO RT. (Budapest) Link: www.fehova.hu/en
Boat Show: Navegación. HUNGEXPO RT. (Budapest) Link: www.boatshow.hu
MARZO
?Travel: Turismo. Link: www.utazas.hungexpohu Budapest Motor Festival: Ciclomotores Link: www.motorshow.hu/en
ABRIL
CONSTRUMA: Materiales de construcción. Link: www.construma.hu Actualmente incluye: Reneo: Sostenibilidad, www.reneo.hu Home Design Expo: Decoración interior. www.Hungexpo.hu/otthon-design . Próxima edición: Hungarotherm

MAYO
<p>Industry days: Maquinaria y tecnología industrial</p> <p>Link: www.mach-tech.hu</p> <p>Sirha Budapest: Canal HORECA y alimentación. Frecuencia bianual.</p> <p>Link: www.sirha-budapest.com/en</p>
SEPTIEMBRE
<p>BNV: Decoración de hogares.</p> <p>Link: www.bnv.hu/en</p>
OCTUBRE
<p>Automotive Hungary: Automoción.</p> <p>Link: www.automotivexpo.hu/en</p>

Fuente: Hungexpo (www.hungexpo.hu)